

**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

**Sesión (Ordinaria): 20 de septiembre de 2019**

-----

**ACTA N° 12**

-----

**PRESIDENCIA DEL SR. DECANO, Ingeniero Pablo RECABARREN**

Secretaría del señor Secretario General, ingeniero Daniel Lago  
Prosecretaría del Señor Ángel Giménez

**DOCENTES:** RUIZ, Miguel; ADIB, Hugo; MUCILLI, Francisco; ENRICO, Lucas.;  
LITVACK, Federico; VOITZUCK, Marina; RODRIGUEZ, Juan M.; VENTRE, Luis;  
SOUTO, Maria S.

**EGRESADOS:** RIZZOTTI, Carlos; CORREA, Gabriel

**ESTUDIANTES:** TALLONE, Virginia; IZNARDO, Luciano (GARCÍA, Bruno); ZUBER,  
Sebastián; ARRIAGA, Julián; BETANCURT, Santiago.

**NO DOCENTES:** FERRARI, Gabriela

**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DECANO: Ingeniero Pablo Recabarren**  
**VICEDECANA: Ingeniera Adriana Cerato**

**DOCENTES:****Titulares**

Miguel RUIZ  
 Hugo ADIB  
 Francisco MUCILLI  
 Marcelo GARCIA  
 Pablo RIBOTTA  
 Juan Manuel RODRIGUEZ  
 Luis VENTRE  
 Carlos BARCENA  
 Lucas ENRICO

**Suplentes**

Nancy BRAMBILLA  
 Federico LITVACK  
 Marina VOITZUCK  
 Juan MURRA  
 Julio BRUNA NOVILLO  
 María Soledad SOUTO  
 Javier A. JORGE

**EGRESADOS:****Titulares**

Carlos Fabián RIZZOTTI  
 Gabriel CORREA PERELMUTER

**Suplentes**

Augusto HERRERA  
 Nerina PISANI

**ESTUDIANTES:****Titulares**

Giuliana MANGINI  
 Virginia TALLONE  
 Bruno Emiliano GARCIA  
 Sebastián ZUBER  
 Joaquín CHIACCHIO HAILS  
 Camila PEREZ ROIG

**Suplentes**

Nahuel QUIROGA  
 Agustina BRENTA  
 Luciano IZNARDO FERREYRA  
 Julián Federico ORTEGA  
 Santiago BETANCURT  
 Julián ARRIAGA

**NO DOCENTES:****Titular**

Gabriela FERRARI

**Suplente**

Ariel ALEMANY

**Í N D I C E:**

I. ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

II. INFORME DEL SEÑOR DECANO.

III. RESOLUCION DECANAL AD REFERENDUM.

IV. DESPACHOS DE LA COMISION DE ENSEÑANZA. ASUNTOS TRATADOS SOBRE TABLAS.

V. DESPACHOS DE LA COMISION DE ENSEÑANZA.

VI. DESPACHOS DE LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO.

- Es la hora 11.25.

- En la ciudad de Córdoba, a veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne el **HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO** de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales bajo la presidencia del señor Decano, y la presencia de los representantes de los distintos estamentos, considerando los siguientes asuntos:

**I.  
ACTA.**

**SR. DECANO.-** Se da cuenta del Acta 11 del 23 de agosto de 2019, la que, de no formularse observaciones en el plazo reglamentario, se la dará por aprobada.

**II.  
INFORME DEL SEÑOR DECANO.**

**SR. DECANO.-** \* De la semana del 9 al 13 de septiembre se realizaron los actos conmemorativos de los 150 años de la Academia Nacional de Ciencias. Las autoridades de la Facultad estuvieron presentes mediante la persona de la Secretaria Académica de Geología, porque tanto el Decano, la Vicedecana, como la Secretaria de Biología y de Ingeniería estuvimos en el Congreso Latinoamericano de Ingeniería. En esta oportunidad, se les entregó desde la Facultad a las autoridades de la Academia una placa recordatoria simbolizando todos estos años e historia en común que tenemos con la Academia de Ciencias.

\* El 28 de agosto se hizo entrega en el patio de la Facultad, sede Ciudad Universitaria, la financiación que se decidió para poder sostener los proyectos de Compromiso Social Estudiantil. En esa oportunidad, se contó con la presencia del Secretario de Asuntos Estudiantiles y otras autoridades de la Universidad, incluso estuvo presente el Director del Colegio Monserrat.

\* El 3 de septiembre comenzó la muestra de carreras de la Universidad, con una gran concurrencia de estudiantes universitarios en el stand de la Facultad.

\* Entre los días 10 y 13 de septiembre se realizó el Congreso Latinoamericano de Ingeniería, organizado entre ACOFI, que es el equivalente colombiano de CONFEDI, y hubo una importante presencia Argentina y particularmente de esta Facultad. Debe haber habido alrededor de 20 o 25 argentinos en el Congreso Latinoamericano que presentaban trabajos, de los cuales la mitad pertenecía a esta Facultad.

\* El día 15 de septiembre, fue el Día del Profesional Universitario, celebrado por la FEPUC.

\* El 16 de septiembre se realizó la reunión mensual del comité ejecutivo de CONFEDI de Buenos Aires, una reunión que se hace todos los

meses y me toca presidir hasta el primero de noviembre, que dejaré de ser presidente de CONFEDI.

\* El 17 de septiembre se celebró el Día del Profesor, en conmemoración del fallecimiento de Manuel Estrada. Esta celebración, que se hacía los días 17 de septiembre, a partir de la firma del convenio colectivo de trabajo cambió, y el asueto correspondiente al Día del Profesor se va a hacer en abril, que es la fecha de la firma del convenio colectivo de trabajo para el personal docente.

\* El 18 de septiembre se celebró el Día de la Bandera de Córdoba, en conmemoración del fallecimiento del primer Gobernador, General Juan Bautista Bustos.

\* El 21 de septiembre, celebramos el Día del Estudiante, así que felicitamos a los colectivos estudiantiles por su compromiso y su permanente aporte a la Facultad, a la Universidad y al sistema universitario en conjunto.

\* Se firmaron diferentes convenios con el Colegio de Geólogos, para la realización de cursos y talleres con el Centro Vecinal de Villa Páez. Es un convenio muy interesante de estudiantes de la Facultad, que a través de prácticas supervisadas y de Compromiso Social Estudiantil, están realizando importantes trabajos para tratar de encontrar solución al tema de las inundaciones en Villa Páez.

\* Hay una firma de convenio también para realizar actividades conjuntas con la asociación Ícaro.

\* Se realizó un taller para innovación educativa para la Facultad, impulsada por la Escuela de Ingeniería Química del Departamento de Química Aplicada. Apoyamos al taller. La Facultad pagó el viaje y estadía de los formadores que vinieron de Misiones, en el marco de las revisiones del plan de estudio, así que estuve presente ahí y la verdad es que hubo mucha concurrencia y se generó una interesante polémica de la que tomamos cuenta.

\* También se realizó un desarrollo de trabajo con jóvenes graduados y estudiantes avanzados del programa Emprendium de la Agencia Córdoba Joven, a fin de tomar conocimiento de sus proyectos y coordinar apoyo por parte de la Facultad, como así también visibilizar el programa para que más jóvenes estudiantes graduados se animen a realizarlos. De los 50 proyectos que la Agencia financia en toda la Provincia, 10 son de graduados de la Facultad y de los 10, 7 son de Biomédicas. Esto es muy interesante.

\* Se realizó el tercer taller, en el día de ayer, de Radarización e inauguración de la instalación del Observatorio Hidrometeorológico de Córdoba. Es un proyecto del Gobierno provincial, del que participamos a través del Laboratorio Hidráulico y el CETA, el Centro de Estudios y Tecnologías del Agua. También participan la FAMAF, UTN de Córdoba y la Universidad Nacional de San Juan.

\* El lunes 23 de septiembre a las 14 horas en Pabellón Argentina, se realizará el acto conmemorativo de la creación en 1959, del Instituto de Ciencias Químicas, que posteriormente se constituyera en la actual Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad. Va a haber un acto importante y vamos a estar presentes.

\* El martes 17, coincidiendo con el Día del Profesor, se inauguró el bar del personal de la Facultad con los concesionarios, que nos invitaron

a un ágape. La gente está muy contenta con esto y nosotros estamos muy contentos de poder ampliar la capacidad que tenemos de atender a la gente, sobre todo el personal que trabaja en la Facultad, que a veces no tiene mucho tiempo para esperar a ser atendida y este bar tiene otra modalidad con respecto al bar que teníamos antes. Hay un mozo o moza que atiende en la mesa y es bastante más ágil. También los precios son diferentes, esto hay que decirlo.

**SR. CONS. IZARDO.-** Con respecto al acto del Compromiso Social Estudiantil, como un representante extensionista, me parece que es muy importante la Extensión Universitaria, hoy en día como misión de la Universidad, como la articulación que existe o debe existir entre la Universidad y la sociedad, y queríamos agradecer el apoyo que le está dando la Facultad para poder seguir articulando a la Universidad, junto con la sociedad. Desde la agrupación Biale Massé, hemos pensado, incluso creado, 4 proyectos de Extensión que nos parecen interesantes, para que los estudiantes de las carreras de ciencias duras, además de hacer el Compromiso Social Estudiantil, puedan aplicar conocimientos que aprenden de distintas materias vinculados a Ciencia y Tecnología. También aclarar que es un orgullo para nosotros que nuestra Facultad sea la que tiene mayor cantidad de proyectos de Extensión en funcionamiento. Es algo muy importante de remarcar que hoy tenemos en la Facultad.

**SR. DECANO.-** Gracias consejero.

**SR. CONS. CORREA.-** Le quería hacer dos consultas referidas a su Informe. La primera, es sobre la concesión del nuevo bar. De más está decir que me parece un hecho importante que la Facultad tenga espacio disponible para los docentes. Pero quería consultarle, concretamente, quién lleva adelante la concesión del bar.

**SR. SECRETARIO.-** Es una empresa privada, creo que se llama Scarlet. Se llamó a una convocatoria y se presentaron distintas entidades.

**SR CONS. CORREA.-** ¿No se presentó la cooperativa de estudiantes de la Facultad?

**SR. PROSECRETARIO.-** Estamos teniendo problemas legales con ellos; se llamó a concesión y no han cumplimentado los requerimientos legales para formalizar.

**SR. DECANO.-** Es bueno aclarar que esto es de una data bastante larga y a pesar de que hay que cumplir un compromiso jurídico con la Facultad, que está esperándolo lo suficiente, porque siempre tratamos de darle prioridad. Pero hay una serie de cuestiones de tipo jurídico que ellos tienen que resolver, sino, no vamos a poder sostener eso.

**SR. CONS. CORREA.-** Gracias por la información. La segunda, es una cuestión tiene que ver con el Congreso de Ingeniería, que también me parece importante la presencia de la Facultad, pero le quería hacer algunas consultas con respecto a la financiación del viaje y los viáticos, ya que en algún momento usted había aclarado que ese viaje se había realizado con aportes propios y quería consultarle concretamente, con qué aporte se realizó este viaje y con qué criterios se definió a las personas que lo acompañaron en la comitiva al Congreso.

**SR. SECRETARIO.-** El Decano y la Vicedecana son los únicos que cobraron viáticos, porque iban en representación de la Facultad. De todas maneras, la Vicedecana presentaba un trabajo y las otras personas que fueron, Secretarías Académicas y docentes, fueron por su cuenta.

**SR. DECANO.-** Parcialmente, al pasaje mío lo pagó CONFEDI, que tiene una asignación presupuestaria y aprueba un año antes la participación. Quiero aclarar que este Congreso Latinoamericano era coorganizado por CONFEDI, entonces no se me pagó el pasaje completo. También CONFEDI tiene dificultades por el aumento del dólar, y la Facultad me pagó los días de viáticos solamente, del Congreso. Yo fui dos días antes y me volví un día después, pero la Facultad solamente me pagó viáticos del día del Congreso. Perdón, no fueron los viáticos, sino la estadía.

**SR. PROSECRETARIO.-** Son diferentes conceptos: reconocimiento de gastos, viáticos, estadía...

**SR. DECANO.-** Es muy raro, porque algunas normativas se actualizan y otras no, como por ejemplo, en este momento es más alto el monto del viático nacional que el del exterior. Uno piensa que debería ser al revés, por el dólar, pero los viáticos nacionales se van actualizando y los viáticos internacionales, no.

**SR. CONS. ARRIAGA.-** Nosotros queríamos hacer un pedido de informe, que está vinculado a la mención que hizo el Decano, que tiene que ver con el convenio que se llevó adelante entre la Facultad y la asociación civil Ícaro. El pedido de informe es en particular a los estudiantes que han hecho el convenio, a los montos de colaboración mutua, a los que llevaron adelante dicho convenio, a los responsables académicos de las distintas actividades llevadas a cabo en el marco del convenio. El trasfondo particular de este pedido de informe es porque es de público conocimiento que las personas que pertenecen a esa asociación civil, tienen cargo administrativo en nuestra Facultad, lo cual a priori, da cuenta de un juego de intereses, porque hay cuestiones presupuestarias.

**SR. DECANO.-**No. Normalmente, alguna persona figura como responsable por la asociación y el Decano, por la Facultad. No existe ningún monto mencionado allí. Normalmente, este tipo de convenios son de colaboración mutua, por lo cual la Facultad casi nunca compromete un aporte económico; es más, diría que nunca. Eventualmente, sí tiene que hacer algún tipo de desembolso, pero es muy raro que haga desembolso en estos convenios.

**SR. CONS. ARRIAGA.-** De todas maneras, hacemos el pedido de informe, porque estas cosas no son muy claras y deberían serlo.

**SR. PROSECRETARIO.-** Es totalmente transparente, hay una Resolución que quizás el consejero desconoce, pero es totalmente transparente.

**SR. CONS. RODRIGUEZ.-** Señor Decano, apoyando el pedido de informe del consejero, creo que lo que más llama la atención es que funcionarios, no solamente empleados, sino funcionarios de la Secretaría de Extensión, generan una asociación civil para vender servicios mediante el mecanismo que tiene la Secretaría de Extensión para este tipo de cursos. No solamente que es un funcionario, que tiene que estar dedicado a la función para la cual fue designado, sino que si uno quiere inscribirse para uno de estos cursos, tiene que dirigirse a esta dirección, donde está trabajando y cumpliendo funciones el señor Olivares, quien a su vez es miembro de esta asociación civil. El mecanismo sería: la Facultad me designa como funcionario para poder vender un servicio y ganar dinero a través de una asociación civil y utilizo todo el mecanismo publicitario y el mecanismo de recursos áulicos y profesionales que brinda la Facultad para hacerme de esa ganancia a través de esos cursos. Y además, las temáticas de los cursos son temáticas que se imparten en nuestras carreras. Por ejemplo, la que yo conozco es sobre Gestión Ambiental, no conozco quiénes son los capacitadores. De todas maneras, Ingenieros Civiles, Biólogos, Ingenieros Ambientales, tienen esas incumbencias y posibilidades. A nosotros nos

llama poderosamente la atención este mecanismo, a través del cual se ha generado un convenio con una asociación civil, que no es cualquier asociación civil, sino que es una nueva asociación civil integrada por funcionarios de la propia Secretaría de Extensión, donde se ofrece este servicio.

**SR. DECANO.-** De la lectura del convenio no se desprende que haya un funcionario involucrado en la asociación. No tengo la lista de profesores que pertenecen a la asociación.

**SR. CONS. RODRIGUEZ.--** Yo sí la tengo y se la leo, si quiere.

**SR. DECANO.-** En ningún momento Emiliano Olivares estuvo en la firma del convenio y con respecto a las temáticas que aborda el convenio, en general, muchas veces ocurre que se dictan cursos y demás cuestiones con contenidos que tienen que ver con contenidos que se dictan en nuestras carreras, precisamente porque se dan cursos a partir de lo que nuestros docentes conocen. No es poco frecuente y tampoco está prohibido.

**SR. CONS. RODRIGUEZ.-** Señor Decano, el Presidente de la asociación civil es el señor Santiago Alcaide. El Secretario es el señor Sebastián PortacarO, la Tesorera, es María Zoe Maldonado, aquí presente. La Vocal Titular es Constanza Castellano, funcionaria de la Secretaría de la Universidad. Y el Vocal Suplente, es el señor Emiliano Olivares, funcionario de la Secretaría de Extensión.

**SR. CONS. ARRIAGA.-** A partir de estas acusaciones que nos parecen bastante graves, nos gustaría remitir al Secretario Administrativo, que les puede expresar lo que conoce acerca del convenio.

- Seguidamente, el HCD dispone pasar a sesionar en Comisión.

- Vuelto a sesión pública, dice la

**SRA. CONS. TALLONE.-** Señor Decano, me gustaría hacer uso de la palabra. Me gustaría leer unas palabras que traje.

A continuación, lee lo siguiente:

*"Tanto en la vida como en la política, es muy importante saber cuándo permanecer y cuándo es momento de marcharse. Creemos que ha llegado el tiempo de dar un paso al costado en términos absolutamente políticos, de esta gestión decanal. Lo hacemos con agrado y con gratitud infinita a los que formaron parte de la alianza política que llegó a ganar el actual Decanato. Tampoco queremos olvidarnos de los compañeros no docentes, estudiantes, los docentes y egresados que trabajamos en estos tres años. Les decimos a todos, que nos han completado como personas, porque de todos hemos intentado aprender las lecciones que generosamente nos han dado, independientemente de las diferencias políticas irreconciliables que tenemos con algunos actores del oficialismo de esta Facultad y que son de público conocimiento Como así también se las hemos expresado personalmente a cada uno de ellos. Hemos tenido la suerte de ejercer nuestras actividades de representación estudiantil en esta querida casa, lo que hicimos como acciones políticas y militancia activa, fue por la mejora de nuestra Facultad y su crecimiento institucional. Somos de la opinión de que a pesar de las diferencias, casi todos aspiramos a lo mismo: el bienestar, la felicidad y a sentirnos satisfechos con nosotros mismos y con los que forman parte de nuestro espacio. Y que cuando estas cosas*



*dejan de suceder, lo mejor es encontrar estos estímulos en otros lugares, en otras personas y en nuevos desafíos.*

*A partir de este momento, dejar en claro que no seremos más parte del bloque de consejeros oficialistas, formando partir de ahora, el interbloque independiente estudiantil, que estará dispuesto a seguir discutiendo proyectos y cuestiones de nuestra Facultad con la buena voluntad, como la hemos tenido hasta el día de hoy, simplemente que desde otro lugar y con otro tenor político, con libertad de acción y con independencia de los intereses de la conducción decanal. Es por eso que comunicamos a las demás fuerzas políticas, que estamos abiertos al diálogo y al consenso para construir políticas en conjunto, con el principal objetivo de buscar el desarrollo de una comunidad universitaria comprometida con la Educación Pública, la excelencia académica y la justicia social. Un abrazo enorme desde lo personal a cada uno de ustedes. Muchas gracias."*

**SR. DECANO.-** Yo lo único que tengo para decir en referencia a esto es que esta gestión se ha caracterizado desde un primer momento por ser de puertas abiertas, y altamente incluyente. Cualquier persona que se quiera acercar a esta gestión para mejorar cualquier cosa que haya que mejorar en esta Facultad va a ser bienvenida, de la agrupación que sea; no somos excluyentes. Si alguna agrupación quiere sumarse, se suma, y si alguna agrupación voluntariamente quiere retirarse, se retira. Nuestras puertas seguirán abiertas para cualquiera que quiera trabajar por la Facultad, porque creo que es el objetivo común que todos tenemos desde cualquier posición.

### III.

#### RESOLUCION DECANAL AD REFERENDUM

- **Expte. 28302/2018 Res. 903/2018.-** Art. 1°: Aprobar la propuesta de Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Computación 285-19 que se propone como Plan de Mejora en el marco del Proceso de Acreditación por CONEAU de la Carrera de INGENIERÍA en COMPUTACIÓN. La misma forma parte como Anexo I, de la presente Resolución. Art. 2° y 3°: De forma.

- Se vota y es **aprobada**.

### IV.

#### DESPACHOS DE LA COMISION DE ENSEÑANZA. ASUNTO TRATADO SOBRE TABLAS.

**SR. CONS. VENTRE.-** Si bien he conversado personalmente en diferentes sesiones con los consejeros respecto de la presentación sobre tablas, créame que en este caso la necesidad es por los tiempos que corren y lo hablé personalmente antes de comenzar la sesión, para que esto no sea una sorpresa. La carrera de Ingeniería en Computación se encuentra en acreditación. He hablado esta mañana con el Director de Escuela, quien me ha solicitado que esto se trate en el día de hoy, porque hay una serie de cuestiones que, desde que comenzó la acreditación hasta la fecha, han cambiado, como por ejemplo, el Compromiso Social Estudiantil, sumado a algunas errores involuntarios relacionados con las carátulas; esto está en proceso de acreditación ante CONEAU, y es necesario cambiar el Anexo 1 y que esto continúe su marcha hacia el Consejo Superior. Por eso hoy este expediente está sobre tablas y está relacionado con las carátulas del plan de estudios de Ingeniería en Computación.

- Dispuesto el inmediato tratamiento sobre tablas, por Secretaría se da lectura

al siguiente despacho:

- **Expte. 47738/19.-** Art 1º.- Modificar el Anexo 1 de la Resolución 708-HCD-2019, del proyecto del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, 285/19, en el marco del proceso de acreditación por correo de la carrera de Ingeniería en Computación, que forma parte como Anexo 1 de la presente resolución.

- Puesto a consideración el despacho, se vota y es **aprobado**.

**V.**

**DESPACHOS DE LA COMISION DE ENSEÑANZA**

**DOCENTES ART.73 - CCT**

**1) Expte: 26691 /2018**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º)- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la designación como docente regular de acuerdo con lo establecido en el Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente Universitario en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, del Ing. Sergio Ricardo CANIGLIA (Leg. 25026) en "SISTEMAS DE MEDICION", del Dpto ELECTROTECNIA, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la U. N. C.

- Se vota y es **aprobado**.

**2) Expte: 26019/2018**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º)- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la designación como docente regular de acuerdo con lo establecido en el Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente Universitario en el cargo de Profesor Titular dedicación simple, del Ing. Sergio Ricardo CANIGLIA (Leg. 25026) en "ELECTROTECNIA", del Dpto ELECTROTECNIA, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

- Se vota y es **aprobado**.

**3) Expte: 27853/2018**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º)- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la designación como docente regular de acuerdo con lo establecido en el Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente Universitario en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva, del Ing. Daniel Alberto PONTELLI (Leg. 23784) en "HIGIENE Y SEGURIDAD", del Dpto Producción, Gestión y Medio Ambiente, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos UNC.

- Se vota y es **aprobado**.

**4) Expte: 28652/2018**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º)- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la designación

como docente regular de acuerdo con lo establecido en el Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente Universitario en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, de la Ing. Susana Cristina PEREZ ZORRILLA (Leg. 44914) en "HIGIENE Y SEGURIDAD" del Dpto. Produccion, Gestion y Medio Ambiente, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos UNC

- Se vota y es **aprobado**.

**5) Expte: 28838/2018**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º)- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la designación como docente regular de acuerdo con lo establecido en el Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente Universitario en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, del Dr. Fernando Rafael BARRI (Leg. 80449) en "PROBLEMÁTICA AMBIENTAL", del departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la UNC.

- Se vota y es **aprobado**.

**6) Expte: 28927 /2018**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º)- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la designación como docente regular de acuerdo con lo establecido en el Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente Universitario en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, de la Dra. María Jimena NORES (Leg. 37056) en "MUSEO BOTANICO", del departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la UNC.

- Se vota y es **aprobado**.

**7) Expte: 28947/2018**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º)- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la designación como docente regular de acuerdo con lo establecido en el Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente Universitario en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple, del Ing. Pablo Sebastián MENENDEZ (Leg. 38578) en "FISICA I, LABORATORIO DE ENSEÑANZA DE LA FISICA Y DE APROVECHAMIENTO DE ENERGIA SOLAR" del departamento FISICA , por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

- Se vota y es **aprobado**.

**8) Expte: 28951 /2018**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º)- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la designación como docente regular de acuerdo con lo establecido en el Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente Universitario en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva, de la Ing. Raquel del Valle BAZAN (Leg. 38840 - DNI 23.764.657) en "MICROBIOLOGIA DE LOS ALIMENTOS y en

PROBLEMÁTICA Y GESTION AMBIENTAL", del departamento QUIMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

- Se vota y es **aprobado**.

**9) Expte: 28956/2018**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º)- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la designación como docente regular de acuerdo con lo establecido en el Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente Universitario en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, del Ing. Sergio Oscar GANGI (Leg. 27523) en "MANTENIMIENTO INDUSTRIAL II, y en LABORATORIO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL" del departamento PRODUCCION, GESTION Y MEDIO AMBIENTE, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la UNC.

- Se vota y es **aprobado**.

**10) Expte: 29071/2018**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º)- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la designación como docente regular de acuerdo con lo establecido en el Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente Universitario en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, del Ing. Carlos LEGUIZAMON (Leg. 29245) en "FISICA II" del Dpto FISICA, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

- Se vota y es **aprobado**.

**11) Expte: 29247/2018**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º)- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la designación como docente regular de acuerdo con lo establecido en el Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente Universitario en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, del Arq. Jesús Eduardo GIORDANO (Leg. 45176) en "GESTION DE EMPRESAS", del departamento PRODUCCION, GESTION Y MEDIO AMBIENTE, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la UNC.

- Se vota y es **aprobado**.

**12) Expte: 29253/2018**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º)- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la designación como docente regular de acuerdo con lo establecido en el Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente Universitario en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, del Dr. Ricardo José SAHADE (Leg. 34395) en "ECOLOGIA MARINA", del departamento DIVERSIDAD BIOLOGICA Y ECOLOGIA, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la UNC.

- Se vota y es **aprobado**.

**13) Expte: 29292/2018**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º)- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la designación como docente regular de acuerdo con lo establecido en el Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente Universitario en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación semiexclusiva, del Ing. Luis Gustavo GUZMAN (Leg. 43151 - DNI 16.905.475) en "FISICA I", del departamento FISICA , por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

- Se vota y es **aprobado**.

**14) Expte: 29356/2018**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º)- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la designación como docente regular de acuerdo con lo establecido en el Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente Universitario en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple, del Ing. Carlos Alberto BACA (Leg. 43828) en "FISICA I, y en LABORATORIO DE ENSEÑANZA DE LA FISICA Y DE APROVECHAMIENTO DE ENERGIA SOLAR" del departamento FISICA , por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

- Se vota y es **aprobado**.

**15) Expte: 28514/2018**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º)- Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, las siguientes actuaciones al dictamen del Control de Gestión Docente, Art. 73 CCT, presentadas por el Ing. Víctor Eduardo CHIAPPERO (Leg. 22955).

- Se vota y es **aprobado**.

**16) Expte: 38202/2019**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).-Elevar al Honorable Consejo Superior la nómina de docentes candidatos a ser evaluados por los comités Evaluadores had-hoc, correspondientes según Art. 73 del CCT:

## DEPARTAMENTO DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA

37056	María Jimena NORES	Prof. Asistente dedicación simple	MUSEO BOTANICO
46226	Guillermo E. SCHWINDT	Prof. Asistente dedicación simple	PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

## DEPARTAMENTO ELECTRONICA

<u>31379</u>	Ricardo David REALE	Prof. Adjunto dedicación simple	Síntesis de Redes Activas
--------------	---------------------	---------------------------------	---------------------------

## DEPARTAMENTO FISICA

<u>18105</u>	Horacio ALANIZ ANDRADA	Prof. Adjunto dedicación simple	FISICA I
--------------	------------------------	---------------------------------	----------

<u>19616</u>	Rubén Antonio ROCCHIETTI	Prof. Titular ded. exclusiva	FISICA II
--------------	-----------------------------	---------------------------------	-----------

## DEPARTAMENTO GEOLOGIA

<u>31379</u>	Ricardo David REALE	Prof. Adjunto dedicación simple	Síntesis de Redes Activas
<u>21749</u>	Rubén del Valle MENSO	Prof. Adjunto DSE	Fotogeología y Teledetección
<u>30218</u>	Arturo LLUPIA	Prof. Adjunto DSE	Geología Ambiental, Higiene y Seguridad
<u>33454</u>	Liliana Beatriz REGIS	Prof. Asistente DS	Ambiente Físico
<u>33454</u>	Liliana Beatriz REGIS	Prof. Asistente DS	Geomorfología
<u>31060</u>	David RUBIN	Prof. Adjunto DS	Petrología Sedimentaria
<u>26228</u>	Ramón Argentino RECALDE	Prof. Titular DS	Mineralogía e Industrias Extractivas
<u>26228</u>	Ramón Argentino RECALDE	Prof. Asistente DS	Geología de yacimientos minerales y geoquímica
<u>27361</u>	Juan Alberto DOGLIANI	Prof. Asistente DS	Geomorfología
<u>30887</u>	Rosa AYALA	Prof. Asistente DSE	Métodos de Investigación Mineral

## DEPARTAMENTO MATEMATICA

<u>28046</u>	Claudia Alejandra ROITMAN	Prof. Adjunto dedicación simple	Análisis Matemático II
<u>33450</u>	Alfredo BERNINI	Prof. Asociado DS	Análisis Matemático III
<u>29577</u>	Eduardo CITTO	Prof. Adjunto DS	Análisis Matemático III

## DEPARTAMENTO QUIMICA

<u>43394</u>	Mauricio Daniel TURCO	Prof. Ayudante A DS	Química Aplicada
<u>40345</u>	Laura Analia REYNA MUSSO	Prof. Ayudante B DS	Laboratorio de Enseñanza

- Se vota y es **aprobado**.

**LLAMADOS A CONCURSOS****17) Expte: 32502/2019**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1° Llamar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir UN cargo de Profesor ADJUNTO dedicación SIMPLE en la asignatura **ECONOMÍA**, del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL de esta Facultad, que se regirán por las Ordenanzas 8-HCS-86 y sus modificatorias, y Resolución 27-HCD-87 y sus modificatorias.

Art. 2°).- Designar Miembros Titulares y Suplentes a los Profesores que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5° de la Ordenanza 8/86 y modificatorias y lo adoptado por esta Facultad por Resoluciones 379-HCD-89 y 963/HCD/06 y cuyos curriculums figuran en el presente Expte.

Art. 3°).- Designar Observadores Estudiantiles y Egresados, Titulares y Suplentes a los que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5° de la Ordenanza 8/86 y sus modificatorias.-

Art. 4°).- De forma.-

- Se vota y es **aprobado**.

**18) Expte: 29100/2017**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º)- Llamar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de DIRECTOR GENERAL del INSTITUTO DE INVESTIGACION DE SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA, de esta Facultad, que se regirán por las Ordenanzas 8-HCS-86 y sus modificatorias, y Resolución 27-HCD-87 y sus modificatorias.

Art. 2º).- Designar Miembros Titulares y Suplentes a los Profesores que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza 8/86 y modificatorias y lo adoptado por esta Facultad por Resoluciones 379-HCD-89 y 963/HCD/06 y cuyos curriculumums figuran en el presente Expte.

- Se vota y es **aprobado**.

**19) Expte: 33269/2019**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º)- Llamar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir DOS cargos de Profesor ASISTENTE dedicación SIMPLE, en la asignatura **PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRAS Y VALUACIONES**, del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL, de esta Facultad, que se regirán por la Ordenanza 1-HCD-90 y sus modificatorias.

Art. 2º).- Designar Miembros Titulares y Suplentes a los Profesores que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza 1/HCD/90 y su modificatoria la Resolución 249-HCD-93 y cuyos curriculumums figuran en el presente Expte.

Art. 3º).- Designar Observadores Estudiantiles y Egresados, Titulares y Suplentes a los que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza 1/HCD/90 y su modificatoria la Resolución 249-HCD-93.

- Se vota y es **aprobado**.

**20) Expte: 50996/2018**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Llamar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor ASISTENTE dedicación SEMIEXCLUSIVA en las asignaturas **CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA y CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA I**, del Departamento GEOLOGÍA APLICADA de esta Facultad, que se regirán por la Ordenanza 1-HCD-90 y sus modificatorias.

Art. 2º).- Designar Miembros Titulares y Suplentes a los Profesores que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza 1/HCD/90 y su modificatoria la Resolución 249-HCD-93 y cuyos curriculumums figuran en el presente Expte.

Art. 3º).- Designar Observadores Estudiantiles y Egresados, Titulares y Suplentes a los que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza 1/HCD/90 y sus modificatorias.

- Se vota y es **aprobado**.

**21) Expte: 38402/2019**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Llamar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor ADJUNTO dedicación SIMPLE en las asignaturas **INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA y ANÁLISIS MATEMÁTICO I**, del Departamento MATEMÁTICA de esta Facultad, que se regirán por las Ordenanzas 8-HCS-86 y sus modificatorias.

Art. 2º).- Designar Miembros Titulares y Suplentes a los Profesores que

figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5° de la Ordenanza 8/86 y modificatorias y lo adoptado por esta Facultad por Resoluciones 379-HCD-89 y 963/HCD/06 y cuyos curriculumums figuran en el presente Expte.

Art. 3°).- Designar Observadores Estudiantiles y Egresados, Titulares y Suplentes a los que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5° de la Ordenanza 8/86 y sus modificatorias.-

Art. 4°).- Elévese al Honorable Consejo Superior

- Se vota y es **aprobado**.

## 22) Expte: 56018/2016

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1°).- Llamar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor TITULAR dedicación SIMPLE en las asignaturas **GEOLOGÍA AMBIENTAL, HIGIENE Y SEGURIDAD, GEOLOGÍA AMBIENTAL Y RIESGO GEOLÓGICO y CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA I con Perfil**, del Departamento GEOLOGÍA APLICADA de esta Facultad, que se regirán por las Ordenanzas 8-HCS-86 y sus modificatorias, y Resolución 27-HCD-87 y sus modificatorias.

Art. 2°).- Designar Miembros Titulares y Suplentes a los Profesores que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5° de la Ordenanza 8/86 y modificatorias y lo adoptado por esta Facultad por Resoluciones 379-HCD-89 y 963/HCD/06 y cuyos curriculumums figuran en el presente Expte.

Art. 3°).- Designar Observadores Estudiantiles y Egresados, Titulares y Suplentes a los que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5° de la Ordenanza 8/86 y sus modificatorias.-

Art. 4°).- Elévese al Honorable Consejo Superior

- Se vota y es **aprobado**.

## DESIGNACIONES POR COCURSO

### 23) Expte: 22593/2019

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1°).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el concurso de referencia, integrado por los Profesores Ing. Fernando Luis BIANCO, Dr. Jorge FINOCHIETTO y Mg. Ing. Ramón Ceferino OROS

Art. 2°).- Solicitar al HCS designe por Concurso por el término reglamentario a la **Dra. Graciela CORRAL BRIONES** (DNI: 16.971.377) en el cargo de Profesor TITULAR dedicación EXCLUSIVA, en las asignaturas **COMUNICACIONES DIGITALES e INFORMÁTICA**, del Dpto Electrónica y Dpto. Computación, cargo en el que se desempeñaba de manera interina.

- Se vota y es **aprobado**.

### 24) Expte: 21315/2019

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1°).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el concurso de referencia, integrado por los Profesores Dr. Sergio amado ELASKAR, Ing. Mario Antonio D'ERRICO y Dr. Livio Sebastián MAGLIONE.

Art. 2°).- Designar por concurso por el término reglamentario al Dr. Luis Felipe GUTIÉRREZ MARCANTONI (DNI: 18.856.725), en el cargo de Profesor ADJUNTO dedicación SEMIEXCLUSIVA, en las asignaturas **MECÁNICA DE LOS FLUIDOS y MECÁNICA DE LOS FLUIDOS COMPUTACIONAL**, del Departamento AERONÁUTICA, cargo en el que se desempeñaba de manera interina.

- Se vota y es **aprobado**.



**25) Expte: 18714/2019**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1° Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el concurso de referencia, integrado por los Profesores Dr. Julio Alfredo CAPDEVILA, Dr. Marcos Alexis MONTORO y Mg. Ing. Facundo José ALONSO.

Art. 2°.- Designar por concurso por el término reglamentario al Ing. Ricardo Gabriel HARADA (DNI: 32.034.729), en el cargo de Profesor ASISTENTE dedicación SIMPLE, en la asignatura **ARQUITECTURA I**, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, cargo en el que se desempeñaba de manera interina.

- Se vota y es **aprobado**.

**CONTROL DE GESTIÓN DOCENTE****26) Expte: 5126/2017**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 03/08/2017 en el cargo de Profesor Adjunta ded. semi exclusiva a la Magter. Elisa Rosa GARELLA (Leg. 26075) en "LEGISLACION Y ETICA PROFESIONAL y en ECONOMIA, del departamento INGENIERIA ECONOMICA Y LEGAL, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

- Se vota y es **aprobado**.

**27) Expte: 5245/2017**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 03/08/2017 en el cargo de Profesor Asistente dedicación Simple del Ing. Fernando Javier CORNEJO (Leg. 31.992) en la cátedra "LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL, INGENIERÍA LEGAL Y ÉTICA, INGENIERÍA LEGAL, GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES INDUSTRIALES" del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL , por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°.- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 934-D-2017, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. C. S.

- Se vota y es **aprobado**.

**28) Expte: 54179/2017**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 22/02/2018 en el cargo de Profesor Titular dedicación Simple del Geol. Oscar H. CARUBELLI (Leg. 29584) en la cátedra "PERFORACIONES e INYECCION DE POZOS" del Departamento GEOLOGÍA APLICADA, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°.- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 373-HCD-18, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. C. S.

- Se vota y es **aprobado**.

**29) Expte : 6324/2018**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 18/10/2018 en el cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva, del Ing. Pablo Eduardo BRUNO (Leg. 37605) en la cátedra "PROPULSION y en MAQUINAS II" del Departamento MÁQUINAS por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 461-HCD-18, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. C. S.

- Se vota y es **aprobado**.
- Se abstiene el consejero Ruiz.

**30) Expte: 5169/2018**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 07/06/2018 en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, del Ing. Pablo Ernesto HERENÚ (Leg. 42671) en la cátedra "TERMOTECNIA Y MAQUINAS TERMICAS" del Departamento MÁQUINAS por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 107-HCD-18, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. C. S.

- Se vota y es **aprobado**.
- Se abstiene el consejero Ruiz.

**31) Expte: 4641/2017**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 17/08/2017 en el cargo de Profesor Ayudante B dedicación simple de la Ing. Ana María PALAZON (Leg 34518) en "LEGISLACION Y ETICA PROFESIONAL - INGENIERIA LEGAL Y ETICA - INGENIERIA LEGAL y en GESTION DE LAS ORGANIZACIONES INDUSTRIALES", del departamento INGENIERIA ECONOMICA Y LEGAL por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 934-D-2017, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. C. S.

- Se vota y es **aprobado**.

**32) Expte: 4834/2018**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- -Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 29/08/2018 en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva de la Dra. Claudia ORONA (Leg. 31956) en "PROBLEMÁTICA Y GESTION AMBIENTAL y en QUIMICA ANALITICA GENERAL", del departamento QUIMICA INDUSTRIAL Y APLICADA por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 107-HCS-2018, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. C. S.

- Se vota y es **aprobado**.

**33) Expte. 4875/2018**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- -Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 15/03/2018 en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva de la Dra. María Cecilia PENCI (Leg. 46106) en "QUIMICA ANALITICA INSTRUMENTAL, en QUIMICA ORGANICA DE LOS RECURSOS NATURALES y en PROYECTO INTEGRADOR", del departamento QUIMICA INDUSTRIAL Y APLICADA por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 107-HCS-2018, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. C. S.

- Se vota y es **aprobado**.

**34) Expte: 5216/2017**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- -Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 05/06/2017 en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple del Ing. Héctor Edgardo MARTINEZ (Leg 23910 - DNI 11.050.076) en "INGENIERIA LEGAL", del departamento INGENIERIA ECONOMICA Y LEGAL por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 934-D-2017, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. C. S.

- Se vota y es **aprobado**.

**35) Expte: 5416/2018**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- -Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 16/09/2018 en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva de la Mgter. María Andrea MARIN (Leg. 25768) en "PRACTICA DE PRODUCCIÓN, SEGURIDAD Y CALIDAD, y en QUIMICA ANALITICA GENERAL", del departamento QUIMICA INDUSTRIAL Y APLICADA

por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la U. N. de Córdoba.

Art. 2º).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 107-HCS-2018, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. C. S.

- Se vota y es **aprobado**.

### **36) Expte: 50931/2017**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 30/11/2017 en el cargo de Profesor Asociado dedicación exclusiva del Ing. Jorge Eduardo BOIOLA (Leg. 46.326) en "ECONOMIA y en GESTIÓN DE ORGANIZACIONES INDUSTRIALES", del departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res.373-HCS-2018, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. C. S.

- Se vota y es **aprobado**.

### **37) Expte: 5845/2018**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Elevar al HCS la evaluación y el Plan de Mejora, para la renovación de la designación por concurso a partir del 06/09/2018 en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva, de la Ing. María Eugenia DURAND (Leg. 35356) en "OPERACIONES UNITARIAS II" del departamento QUIMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, y en "GESTION AMBIENTAL II", del Dpto. Producción, Gestión y Medio Ambiente, por el término estatutario vigente, de 2 (dos) años para la calificación de satisfactorio con observaciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la U. N. C.

Art. 2º).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 107-HCD-18, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. C. S.

- Se vota y es **aprobado**.

## **PRORROGAS POR CONCURSOS**

### **38) Expte: 5261/2017**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).-Prorrogar la designación por concurso del Prof. Ing. Juan Carlos VILLELLA, (Leg. 37587) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en "GEODESIA I y en GABINETE DE CALCULO", del Dpto AGRIMENSURA, a partir del 04/03/2019 y hasta el 31/10/2019.

- Se vota y es **aprobado**.

### **39) Expte: 42728/2019**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Prorrogar la designación por concurso del Prof. Juan Carlos BERTONI, (Leg. 33.068) en el cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (reducido transitoriamente a un cargo de dedicación simple), en "HIDROLOGÍA Y PROCESOS HIDRAULICOS", desde

el 18/09/2019, y hasta que se cuente con resolución del H. Consejo Superior sobre la evaluación del docente, dado que presentó su solicitud de evaluación en tiempo y forma, en la fecha establecida por la reglamentación de la Facultad para la recepción de solicitud de evaluación.

- Se vota y es **aprobado**.

#### **COMITÉ EVALUADOR**

##### **40) Expte: 5192/2019**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).-Dejar sin efecto la Resol. 1123/D/2019.

Art.2º)- Designar al Prof. Dr. Carlos Horacio MURAVCHIK como Miembro Suplente del Comité Evaluador del Departamento FISICA: Área de Física General, en lugar del designado Dr. Mario Roberto MODESTI.

Art.3º)- De forma .-

- Se vota y es **aprobado**.

##### **41) Expte: 35374/2017**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Rectificar la Resolución 835/HCD/2017, en su Artículo 1º, donde dice: "1º Suplentes ...Ing. Silvia Edith ARIAS.", debe decir: "...Ing. Martín MICELI"; y donde dice: "2º Suplentes...Ing. Beatriz Isabel PEDROTTI..", debe decir: "...Ing. VILLAFANE

- Se vota y es **aprobado**.

#### **DESIGNACIONES INTERINAS**

##### **42) Expte. 41887/2019**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º) -Designar interinamente al Ing. Rodrigo Gabriel Bruni Leg: 80.304 en un cargo de Profesor TITULAR DEDICACIÓN EXCLUSIVA en las cátedras ELECTRONICA ANALOGICA III; Laboratorio de Investigación Aplicada y Desarrollo; ambas del Dpto ELECTRONICA y en Seguridad y Normalización en Instrumentación Biomédica, del Departamento Biomédica, desde la fecha de alta, y hasta el 31 de Marzo de 2021, según el Art. 14º del Convenio Colectivo de Trabajo.

Art. 2º.) Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Rodrigo Gabriel Bruni Leg: 80.304 en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso, en las cátedra de ELECTRONICA ANALOGICA III, un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, por concurso, en Laboratorio de Investigación Aplicada y Desarrollo ambas del Departamento de ELECTRONICA, y en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, por concurso, en Seguridad y Normalización en Instrumentación Biomédica del dpto Biomédica, por cargo de mayor jerarquía, desde la fecha de alta en el cargo del Art. 1º.

- Se vota y es **aprobado**.

- Se abstiene el Cons.  
**LITVAK.**

##### **43) Expte. 19363/2019**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º) -Designar interinamente al Ing. Nicolas Ignacio Borthiry Leg: 53.927 en un cargo de Profesor ADJUNTO DEDICACIÓN SIMPLE en las cátedra de Electrotecnia y Maquinas Eléctricas, del Departamento de Electrotecnia, desde la fecha de alta, y hasta el 31 de Marzo de 2021, lo que ocurra primero, según el Art. 14º del Convenio Colectivo de Trabajo.

Art. 2º.) Aceptar la renuncia del Ing. Nicolas Ignacio Borthiry Leg:

53.927 en un cargo de Profesor ASISTENTE DEDICACIÓN SIMPLE en las cátedra de Electrotecnia y Maquinas Eléctricas, del Departamento Electrotecnia por cargo de mayor jerarquía, desde la fecha de alta en el cargo de Art. 1°.

- Se vota y es **aprobado**.

**44) Expte. 43143/2019**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1°) -Designar interinamente al Ing. Joaquín Reche DNI N° 34.575.333 en un cargo de PROFESOR ASISTENTE DEDICACIÓN SIMPLE en la cátedra de Geotecnia I, que se dicta en ambos semestres, del Departamento de CONSTRUCCIONES CIVILES, desde el 1 de septiembre y hasta el 31 de diciembre del 2019.

- Se vota y es **aprobado**.

**45) Expte. 32193/2019**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1°) -Asignar al, Ing. Daniel Enrique Briguera (Leg. 30.143), en el cargo que ejerce de Profesor TITULAR DEDICACIÓN SIMPLE, interino en la cátedra AGRIMENSURA LEGAL I del Dpto AGRIMENSURA, una función docente en la asignatura MENSURA del Dpto. AGRIMENSURA

- Se vota y es **aprobado**.

**46) Expte. 29647/2018**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1°) -Hacer lugar a lo manifestado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según Dictamen N° DDAJ-2019-65764-E-UNC-DGAJ#SG y rechazar la impugnación presentada por la Gga. Gabriela Cejas (DNI: 23.877.778) por no advertirse vicios de forma y arbitrariedad. Art. 2°). Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en la Selección Interna y Designar interinamente al Dr. Claudio Alejandro Carignano (DNI: 16.157.658), en un cargo de Profesor Titular dedicación simple en GEOGRAFÍA FÍSICA, del Dpto GEOLOGÍA BÁSICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo del 2021.

Art. 3°). Dejar sin efecto la Resolución N° 640-HCD-2019, a partir de la fecha de alta del Dr. Claudio Alejandro Carignano.

- Se vota y es **aprobado**.

**47) Expte: 32977/2019**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1°) -Designar interinamente en el cargo de Profesor Asistente dedicación Simple, a la Biól. Ana LÓPEZ (Leg. 37.896) en las cátedras MORFOLOGÍA ANIMAL E HISTOTECNOLOGÍA APLICADA AL PROCESAMIENTO DE MATERIAL BIOLÓGICO del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, por el término de 12 (doce) meses, en el marco de la Ordenanza 02-HCD- 2009, ante la licencia de la Dra. Angelina Roggio para cubrir dicho cargo.-.

- Se vota y es **aprobado**.

**48) Expte: 32209/2019**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1°) Aprobar Plan de Trabajo 2019 - 2021 y designar interinamente por Art. 14° CCT, al Dr. Julio Matteo BRUNA NOVILLO (Leg. 39447) en un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva en GEOLOGÍA Y EXPLOTACIONES MINERAS (Plan 251-97) - GEOLOGÍA Y

EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS MINEROS (Plan 251-12), del Departamento GEOLOGÍA APLICADA, y en PERFORACIÓN E INYECCIÓN DE POZOS, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2021, cargo en el que revistó el Ggo. Raúl Eduardo PAREDES.

Art. 2°).- Conceder licencia sin goce de haberes al Dr. Julio Matteo BRUNA NOVILLO (Leg. 39447) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, por concurso en GEOLOGÍA Y EXPLOTACIONES MINERAS, del Dpto GEOLOGÍA APLICADA, desde la fecha de alta del cargo que fuera designado y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2021, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 - Cap. VII - Art. 49 - Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

- Se vota y es **aprobado**.

**49) Expte. 23356/2019**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1°) Designar interinamente al Sr. Tasio TARDITTI (D.N.I.: 41.964.172), en un cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple en GEOLOGÍA TECTÓNICA del Departamento de GEOLOGÍA BÁSICA, desde la fecha de alta temprana y hasta el 31 de Marzo de 2020, cargo vacante en el que revistó el Sr. Francisco HUARTE.

- Se vota y es **aprobado**.

**50) Expte. 39942/2019**

La Comisión de ENSEÑANZA aconseja; Art. 1°).- Designar interinamente al Ing. Francisco Héctor MUCILLI (Leg. 28038) en el cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva en REPRESENTACIÓN GRÁFICA del Dpto. DISEÑO desde el 30/08/19 y por el término de 6 meses por no haberse presentado al Control de Gestión Docente y prorrogar su licencia sin goce de haberes por el mismo término en este cargo..

- Se vota y es **aprobado**.  
- Se abstiene el  
consejero Mucilli.

**51) Expte: 29347/2019**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1°).- Designar interinamente en el cargo de Profesor Asistente dedicación Simple por Art. 14 CCT, al Biól. Hernán Mario Beccacece (DNI: 30.471.024) en las cátedras DIVERSIDAD BIOLÓGICA II e INTRODUCCIÓN A LA ARACNOLOGÍA del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2021.

- Se vota y es **aprobado**.

**52) Expte: 31530/2019**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1°).- Designar interinamente en el cargo de Profesor Asistente dedicación Simple a la Dra. Marta Emilia SFERCO (DNI: 29.220.382) en las cátedras TEORÍA Y MÉTODOS TAXONÓMICOS, PALEOBIOLOGÍA y dirección de TESINAS del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, desde la fecha de alta hasta el 31 de Marzo de 2021.

- Se vota y es **aprobado**.

**53) Expte: 32847/2019**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Designar interinamente, a la Dra. María Soledad ACOSTA JOFRÉ (Leg. 55.058- DNI: 25.746.992) en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación Simple en las cátedras GENÉTICA y GENÉTICA MOLECULAR y CITOGENÉTICA del Departamento FISIOLOGÍA, desde la fecha de alta hasta el 31 de Marzo de 2021.

- Se vota y es **aprobado**.

**54) Expte: 28465/2019**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Designar interinamente, a la Dra. Biól. TORRE Luciana (DNI: 29.606.470) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación Simple en la cátedra ECOLOGÍA MARINA y DIRECCIÓN DE TESINA DE GRADO del Departamento Diversidad Biológica y Ecología, desde la fecha de alta hasta el 31 de Marzo de 2021.

- Se vota y es **aprobado**.

**55) Expte: 34026/2019**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Aprobar la siguiente modificación de planta DEFINITIVA del Departamento de ESTRUCTURAS, de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales:

SUPRIMIR		
1 (un) cargo de profesor Asistente dedicación simple. Cargo que reviste la Inga. María Dolores Roca Garbiglia	0,79	pts
1 (un) cargo de profesor Adjunto dedicación simple. Cargo que reviste la Inga. María Dolores Roca Garbiglia	0,68	pts
Puntos Disponibles Departamento de Estructuras Resol. N° 75/2019 H.C.D.	0,01	pts
Puntos Disponibles Departamento de estructuras Resol. N° 77/2019 H.C.D.	0,21	pts
Puntos Disponibles Departamento de estructuras Resol. N° 1707/2018 Decanal	0,03	pts
<b>Total a suprimir</b>	<b>1,73</b>	<b>pts</b>
CREAR		
1 (un) cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en las cátedras de Mecánica de las Estructuras (II), con dictado en ambos semestres	1,58	pts
<b>Total de puntos a crear</b>	<b>1,58</b>	<b>pts</b>
<b>Diferencia a favor del Departamento ESTRUCTURAS</b>	<b>0,15</b>	

Art. 2) Aprobar el Plan de Trabajo y designar interinamente a la Inga. María Dolores Roca Garbiglia (Leg. 37.520), en un cargo de Profesora Adjunta dedicación semiexclusiva, en MECÁNICAS DE LAS ESTRUCTURAS II, según lo establecido por la Ordenanza 002-H.C.S.-2014, desde la fecha de alta y por el término de un año.

Art. 3º).- Mantener protegidos los derechos electorales de la Inga. María Dolores Roca Garbiglia (Leg. 37.520), en su cargo de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso, en MECÁNICAS DE LAS ESTRUCTURAS II y en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, por concurso, en MECÁNICAS DE LAS ESTRUCTURAS, ambas del Dpto ESTRUCTURAS. Cargos suprimidos según art N° 1 de la presente.

- Se vota y es **aprobado**.





- Dra. Noelia Fernanda GUYÓN DNI: 29.207.234
- Dra. Carolina MARTINI DNI: 25.082.038
- Dra. Susana Inés PELUC DNI: 21.609.747
- Dra. María Julieta SALAZAR DNI: 31.449.426
- Dr. Carlos URCELAY DNI: 23.422.503
- Dr. Eduardo Daniel WANNAZ DNI: 23.841.528
- Dr. Julio Alberto ZYGADLO DNI: 13.152.030
- Srta. Florencia JAGER DNI: 37.853.325
- Sr. Lautaro NATALI DNI: 39.694.696

Art. 2°).- Designar como Coordinador de la Comisión Seguimiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Biológicas, al Dr. Claudio Alejandro Sosa DNI: 18.015.533.

- Se vota y es **aprobado**.

#### **62) Expte: 53281/2019**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1°): Aprobar la creación de la Carrera de Maestría en Gestión de la Ingeniería Urbana y Regional.

Art. 2°) Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera el que como Anexo I forma parte de la presente.-

Art. 3°) Aprobar el Reglamento de la Maestría en Gestión de la Ingeniería Urbana y Regional.

- Se vota y es **aprobado**.

#### **DOCENCIA DE PREGRADO**

#### **63) Expte. 28503/2019**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1°).- Admitir como PRACTICANTE EN DOCENCIA DE PREGRADO en la asignatura ÁLGEBRA LINEAL del Departamento de MATEMÁTICA, por el término de un año a partir de la fecha de aprobación de la presente, con carácter no remunerativo y conforme a la normativa vigente al estudiante:

- Martín Ignacio BORDÓN HERNÁNDEZ (D.N.I.: 37.763.854)
- Tamara Fiona CHERTOFF (D.N.I.: 40.014.639)
- Rodrigo FERNANDEZ FRITELLI (D.N.I.: 39.039.909)
- María del Pilar GARCÍA GOROSTIAGA (D.N.I.: 40.169.011)
- Facundo Horacio Octavio HERRERA ALDERETE (D.N.I.: 39.689.963)
- Magdalena RAMIS (D.N.I.: 40.954.102)

- Se vota y es **aprobado**.

- Se abstiene la consejera Voitzuk por integrar el Tribunal.

#### **64) Expte. 28500/2019**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1°)- Admitir como PRACTICANTE EN DOCENCIA DE PREGRADO en la asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO I del Departamento de MATEMÁTICA, por el término de un año a partir de la fecha de aprobación de la presente, con carácter no remunerativo y conforme a la normativa vigente al estudiante:

- María Costanza BARBERO GUTIERREZ (D.N.I.: 42.159.197)
- Fabián BLACUTH ACUÑA (D.N.T.: 38.263.265)
- Trinidad FERNÁNDEZ TUCCI (D.N.I.: 35.869.791)

- Diego Rúben VARGAS RODRIGUEZ (D.N.I.: 36.983.867)
- Luciano José DOMINICONI (D.N.I.: 36.145.345)

- Se vota y es **aprobado**.
- Se abstiene la consejera Voitzuk por integrar el Tribunal.

**65) Expte: 42216/2019**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º)- Dar por aprobada la Práctica en Docencia de Pregrado en la Cátedra de MATEMÁTICA I, en el periodo 2018 y 2019 extender el correspondiente certificado avalado por esta Facultad a los siguientes estudiantes:

Estudiante	D.N.I.
MAREK ORTIZ Clarisa	40.521.177

- Se vota y es **aprobado**.

**66) Expte: 25113/2019**

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- ADMITIR a los siguientes estudiantes como Practicante en Docencia de Pregrado en la cátedra de MORFOLOGÍA ANIMAL, Dpto Diversidad Biológica y Ecología, por el término de 1 (uno) año, a partir de la fecha, con carácter no remunerativo y conforme a la normativa vigente.

Estudiante	D.N.I.
MAREK ORTIZ Clarisa	40521177
AGÜERO FERRUCCI Sabrina Fernanda	36773976
FERNANDEZ BELLONE María del Rocío	36146939
JAGER Florencia	37853325
BARRERA Mateo	41410006
LÓPEZ Leila Mariel	40820595
BIGARANI Rocío	38161087
MARTÍN Candela Belén	40679558

- Se vota y es **aprobado**.

**VI.****DESPACHOS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO.**

**SRA. CONS. TALLONE-** Quisiera presentar un expediente sobre tablas. Queremos contar que traemos a colación un debate que se dio en el Congreso Nacional, que concluyó en la prórroga de la Ley de Emergencia Alimentaria, la cual es de público conocimiento. Trajimos un proyecto de ordenanza referido a esta temática; nos gustaría ingresarlo como Asuntos Entrados. Si podemos tratarlo sobre tablas, me gustaría leerlo. Es un proyecto de becas.

**SR. DECANO.-** Me parece que por la importancia, debería ser tratado en la Comisión.

**SRA. CONS. TALLONE.-** Me gustaría que conste en Actas lo expresado y que asuma el compromiso el Cuerpo de tratar este proyecto en Comisión. Esperemos que prontamente esté en la próxima sesión.

**SR. SECRETARIO.-** De todas maneras, en todo lo que es referido a becas, la decisión definitiva la tiene el Consejo Superior.

#### **AYUDANTES DE INVESTIGACION**

##### **67) Expte: 6970/2019**

La Comisión de Vigilancia y Reglamento; aconseja: Art. 1º).- Admitir como ayudante de investigación; por el término de 1 (uno) año, a partir de la fecha, con carácter no remunerativo y conforme a la normativa vigente, en el Proyecto "**ECOEPIDEMIOLOGÍA DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS**". Dirigidos por la Dra. Claudia Rodríguez. A las siguientes alumnas:

- MOLINA FRANK, Noelia Janet- DNI: 36.232272
- SPALLETTI, Bettina - DNI:36.232.298

- Se vota y es **aprobado**.

##### **68) Expte: 19781/2019**

La Comisión de Vigilancia y Reglamento; aconseja: Art. 1º).- Admitir como ayudante de investigación; por el término de 1 (uno) año, a partir de la fecha, con carácter no remunerativo y conforme a la normativa vigente, en el Proyecto "**Interacciones agresivas en codornices japonesas, mecanismos subyacentes y valor adaptativo**".

A los siguientes alumnos: RUFFENER, Yamila Aylén- DNI: 39.229.798 - SANTANA, Pablo Ezequiel- DNI:37.729.580

- Se vota y es **aprobado**.

##### **69) Expte: 25679/2019**

La Comisión de Vigilancia y Reglamento; aconseja: Art. 1º).- Admitir como ayudantes de investigación; por el término de 1 (uno) año, a partir de la fecha, con carácter no remunerativo y conforme a la normativa vigente, en el Proyecto "**Dinámica en los usos, prácticas y percepción de los Recursos Biológicos por pobladores rurales y urbanos en nuevos escenarios bioculturales en el Norte de Córdoba**". Dirigidos por la Dra. Cecilia Trillo.

A las siguiente alumnas:

- PERRONI GASULL, Candela - DNI: 37.296.594
- ZAMAR, María Agustina DNI: 40.820.288

- Se vota y es **aprobado**.

##### **70) Expte: 29529/2019**

La Comisión de Vigilancia y Reglamento; aconseja: Art. 1º).- Admitir como ayudantes de investigación; por el término de 1 (uno) año, a partir de la fecha, con carácter no remunerativo y conforme a la normativa vigente, en el Proyecto "**Evaluación de los distintos aspectos relacionados con el nicho regenerativo de especies de plantas exóticas y nativas de la Provincia de Córdoba**". Dirigidos por el Dr. Sebastián R. Zeballos, Dr. Guillermo Funes y sus colaboradores.

A los siguientes alumnos:

- SECO, Agostina - DNI: 39.070.233

MORALES, Sol - DNI: 38.021.107  
 DAVIES, Agustín - DNI: 33.771.113

- Se vota y es **aprobado**.

**71) Expte: 19539/2019**

La Comisión de Enseñanza aconseja: Art. 1): Designar por un período de un año como AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN en el marco de la Res. 171-HCD-2005, para el proyecto "Estudios de fuentes superficiales de agua potable de la Provincia de Córdoba con enfoque holístico" dirigido por la MSc. Ing. Ana COSSAVELLA y co-dirigida por MSc. Ing. Raquel BAZÁN NADAL a las siguientes estudiantes:

- CASAS, Florencia Agustina	D.N.I.:39.304.527
- JOSE, Greta Anahí	D.N.I.: 39.023.681

Art. 2): La designación a la que se refiere el Art. 1 no tiene carácter remunerativo (Art. 1 Res 171-HCD-2005)

- Se vota y es **aprobado**.

**72) Expte: 28712/2019**

La Comisión de Enseñanza aconseja: Art. 1): Designar por un período de un año como AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN en el marco de la Res. 171-HCD-2005, para el proyecto "Optimización de la determinación de la capacidad de autodepuración del arroyo chicamtoltina (Alta Gracia)" dirigido por la Mgter. Nancy LARROSA y Mgter. Ana Florencia NADAL a la siguiente estudiante: MORO, Karen Magali - D.N.I.: 38.282.159

Art. 2): La designación a la que se refiere el Art. 1 no tiene carácter remunerativo (Art. 1 Res 171-HCD-2005)

- Se vota y es **aprobado**.

**73) Expte. 39067/2019**

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Art. 1°).-Designar por un período de un año como AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN en el marco de la Res. 171-HCD-2005, para el Proyecto "Estudio de la reacción epoxidación y posterior apertura de anillo oxirano en casos de interés industrial: Producción de un biocommodity para la industria de poliuretanos y producción de polímeros injertados con actividad antioxidante o antimicrobiana " dirigido por la Dra. Ivana MARGARIO, el Dr. Juan Manuel MILANESIO y la supervisión de Agustina CÓRDOBA los siguientes estudiantes:

- KOBAYASHI, Ana Noami	D.N.I.: 39.354.189
- PIZARRO, Franisco	D.N.I.: 37.654.209
- HAUZER, Sebastián	D.N.I.: 37.630.820
- LANZETTI, Luciana	D.N.I.: 40.026.233

Art. 2) : La designación a la que se refiere el Art. 1 no tiene carácter remunerativo (Art. 1 Res 171-HCD-2005)

- Se vota y es **aprobado**.

**ADSCRIPCIONES**

**74) Expte: 51927/2014**

La Comisión de Enseñanza aconseja: 1º) Declarar al Ing. PICCA, Jorge María "ADSCRIPTO" en la Asignatura Formulación y Evaluación de Proyectos Industriales, del Dpto. Producción, Gestión y Medioambiente.

- Se vota y es **aprobado**.

**75) Expte: 32146/2015**

La Comisión de Enseñanza aconseja: 1º) Declarar a la Ing. ASTINI, María del Rosario "ADSCRIPTA" en la Asignatura Mercadotecnia, del Departamento Producción, Gestión y Medio Ambiente.

- Se vota y es **aprobado**.

**BECARIOS****76) Expte. 39765/2019**

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Art. 1) Designar a las estudiantes de las carreras de Ingeniería Ambiental e Ingeniería Civil respectivamente, Sra. Melina Belén Di Buó DNI 39.302.674, Sra. Agustina Gaggio DNI 39.174.920 como becarias de la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado - Área Ingeniería y por el término de doce (12) meses, a partir del 01/09/19.

Art. 2) Designar al Dr. Federico Pinto como Director de la Beca.

Art. 3) La erogación ocasionada por esta designación será afrontada con fondos propios de esta Facultad.

- Se vota y es **aprobado**.

**77) Expte. 40724/2019**

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Art. 1) Designar al estudiante de la carrera de Ingeniería Civil, Sr. José María Centeno Ferrer DNI 37.853.900, como becario del Centro de Estudios y Tecnología del Agua y por el término de seis (6) meses, a partir del 01/09/19.

Art. 2) Designar al Ing. Javier Álvarez como Director de la Beca.

Art. 3) La erogación ocasionada por esta designación será afrontada con fondos del Convenio Específico entre la Facultad y APRHI.

- Se vota y es **aprobado**.

**78) Expte. 41201/2019**

La Comisión de Vigilancia y Reglamento; aconseja: Art. 1) Designar al estudiante de la carrera de Ingeniería Electrónica, Sr. Joel Orlando Wayar DNI 35.822.351, como becario del Centro de Estudios y Tecnología del Agua y por el término de seis (6) meses, a partir del 01/09/19.

Art. 2) Designar al Ing. Antoine Patalano como Director de la Beca.

Art. 3) La erogación ocasionada por esta designación será afrontada con fondos del Convenio Específico entre la Facultad y APRHI.

- Se vota y es **aprobado**.

**79) Expte. 41597/2019**

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja; Art. 1) Designar a la estudiante de la carrera de Contador Público, Sra. Jazmín Ruiz 35.578.623, como becaria de la Secretaría de Extensión y por el término de doce (12) meses, a partir del 01/09/19.

Art. 2) Designar a la Cra. Camila Suaid como Directora de la Beca.

Art. 3) La erogación ocasionada por esta designación será afrontada con fondos propios de la Sec. Extensión.

- Se vota y es **aprobado**.

#### **LICENCIAS**

##### **80) Expte: 41398/2019**

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Art. 1º).-Otorgar Licencia Estudiantil enmarcada en el Art. 2º) inciso c) de la Ordenanza N° 12-HCS-2010, desde el 8 al 30 de Septiembre de 2019, a la siguiente estudiante:  
BERARDO, Gimena (DNI: 41.626.382- Matrícula: 41626382)

- Se vota y es **aprobado**.

##### **81) Expte: 45041/2019**

La Comisión de Vigilancia y Reglamento, Aconseja: Art. 1º).- Hacer lugar a lo solicitado, y otorgar licencia desde la fecha y hasta la finalización de su mandato al Consejero estudiantil suplente Ignacio Bogdanich, proclamando al Sr. Santiago BETANCURT como Consejero Estudiantil, Suplente.

- Se vota y es **aprobado**.

#### **DIRECTORES DE ESCUELAS**

##### **82) Expte: 36797/2019**

La Comisión de Vigilancia y Reglamento, Aconseja: Art. 1º).- Designar como Directora de la ESCUELA de BIOLOGÍA la Dra. Cecilia ESTRABOU (DNI: 13.821.136) a partir de la fecha de alta y por el término reglamentario vigente.

- Se vota y es **aprobado**.

##### **83) Expte: 38540/2019**

La Comisión de Vigilancia y Reglamento, Aconseja: Art. 1º).- Designar al Ing. Eloy Ruben Villafañe Legajo N° 29.924 como Director de la ESCUELA DE Ingeniería Mecánica Electricista a partir de la fecha y por el término reglamentario vigente.

- Se vota y es **aprobado**.

##### **84) Expte: 563/2019**

La Comisión de Vigilancia y Reglamento, Aconseja: Art. 1º).- Designar como Director de la ESCUELA de INGENIERÍA CIVIL al Dr. Julio A. Capdevila a partir de la fecha de aprobación de la presente y por el término reglamentario vigente.

**SR. CONS. CORREA.-** Este expediente, como verán es bastante gordo, es el de la designación el Director de Escuela de Ingeniería Civil. Viene desde el 4 de febrero de 2019 y para que todos estemos en conocimiento, voy a comentar resumidamente la historia del mismo y por qué no estoy de acuerdo con este despacho. Hubo una primera elección de Escuela en marzo de este año, donde la Junta Electoral solicita invalidar esa elección, porque no se cumplimentaba con la reglamentación vigente en cuanto a la difusión necesaria de la convocatoria de llamado a elección.

**SR. DECANO.-** El problema fue que no hubo convocatoria.

**SR. CONS.-** Lo que dice el Director de Escuela saliente es que fue una convocatoria privada y no pública, como corresponde. La convocatoria estuvo mal hecha en ese caso y la Junta Electoral solicitaba una nueva elección.

En esa elección que se sustanció había ganado efectivamente la Ingeniera Reyna por 6 votos a 0, y cuando se convoca a una nueva elección, se suceden una innumerable cantidad de cosas, que quiero dividir en dos: temas procedimentales y temas que tienen que ver con problemas de fondo, que se están dando en esta Escuela en este caso, pero desde mi punto de vista, se vienen dando en la Facultad hace algún tiempo y tienen que ver con lo que planteaba recién el señor Decano, sobre cómo se lleva adelante la gestión. En este caso, se realizó la segunda elección después de algunas denuncias de consejeros, que renuncian y han manifestado públicamente que lo hacen por presiones con las cuales se ha llevado adelante el acto electoral. La conclusión es que terminó la elección en una votación en la cual salen dos a dos. Dos votos para la Ingeniera Reyna y dos para el Ingeniero Capdevila.

Según el Reglamento de los Directores de Escuela, que está dentro de la Resolución 745 de 2010, que es el texto ordenado de lo que era la Ordenanza 199, si ninguno de los dos postulantes llega a los 4 votos, se hace una segunda instancia de votación. Acá no la hubo y después de este empate, este expediente fue girado a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que lo analice y aconseje acerca de si la consejera Reyna podía autovotarse. Este expediente vuelve de la Dirección de Asuntos Jurídicos el día 8 de agosto de 2019. El 18 de septiembre, el Secretario General de la Facultad lo envía al Consejo Directivo.

Quiero aclarar que tuvimos tres Comisiones durante este periodo, donde no hubo sesión en septiembre y este expediente, así de complejo, llega el último día de comisión, sabiendo que el Secretario General lo tuvo en su despacho desde el 8 de agosto hasta el 18 de septiembre. Un mes y medio, en el cual el expediente no se movió para ningún lado y nosotros perdimos la oportunidad de discutirlo con algún tiempo mayor en la Comisión. Lo aclaro, porque tiene que ver con lo que planteo como problemas de fondo. Procedimentalmente, está bien hecho, llegó a Comisión, los consejeros lo firmaron; tiene muchas firmas. No hay ningún otro movimiento administrativo, ni ningún otro despacho, desde el 18 que llega a Comisión, con un despacho que dice directamente, designar como Director de la Escuela de Ingeniería Civil, al Doctor Julio Capdevila, a partir de la fecha de aprobación de la presente y por el término reglamentario vigente. Quiero aclarar que se está incumpliendo con la Resolución 745 del 2010, en la cual dice claramente que si ninguno de los postulantes tiene 4 votos, tiene que haber una segunda vuelta de votación. Ésta es la primera, porque la otra fue anulada. Y en todo caso, lo que dice la Dirección de Asuntos Jurídicos es aconsejar que el voto de la Ingeniera Reyna no sea válido. Si eso es así, y hay una discusión eterna sobre esto y la Dirección de Asuntos Jurídicos aconseja que este Cuerpo tome una decisión con respecto al tema, porque va más allá de lo procedimental y reglamentario, ya que tiene que ver con una cuestión política y ética; decía, si es así y efectivamente se le va a invalidar un voto ya hecho a la consejera que votó en la Escuela de Ingeniería Civil, aún así el expediente sigue teniendo problemas. Porque no se cumple con una reglamentación vigente, aprobada por este Cuerpo en 2010.

Por lo tanto, yo solicito que este despacho vuelva a Comisión, que se pueda discutir allí y que se cumpla con la reglamentación. Que vuelva a la Escuela de Ingeniería Civil, se haga una nueva votación, se haga una segunda ronda de votación, y siga simplemente el procedimiento por el cual tiene que seguir.



Acá hubo una delegación al HCD, consultando un tema que es procedimental, de si la consejera Reyna podía autovotarse y nosotros la estamos designando en este mismo procedimiento. Así que, reitero, solicito que vuelva a Comisión el despacho y pido a los consejeros que lo firmaron que voten para que vuelva a Comisión y poder discutirlo. Estoy seguro de que se puede resolver en la Escuela, pero solicito fundamentalmente que no pasemos por alto las propias resoluciones, que es un texto ordenado de una Ordenanza que reglamenta la forma en la cual elegimos a nuestros Directores de Escuela.

Ya tiene un antecedente histórico en la Escuela de Geología, acerca de si votan o no votan los Directores de Escuela. La Dirección de Asuntos Jurídicos dijo claramente que los Directores de Escuelas forman parte del Cuerpo y tienen que votar. De hecho, hay una Resolución nuestra, designando al Geólogo Martínez, Director de Escuela, porque había votado el Director saliente. Ahora, la Dirección de Asuntos Jurídicos dice que no es tan así. De todas formas, esta Dirección está emitiendo un asesoramiento legal acerca de cómo debería interpretarse el voto de esta consejera. Nosotros no estamos siguiendo el procedimiento que marca nuestra propia Resolución y la Ordenanza del 2016. Muchas gracias.

**SR. DECANO.-** Lo que voy a agregar a todo lo que usted ha dicho es que, primero, se trata de una propuesta que eleva la Escuela y el que decide es el Consejo Directivo. Incluso, el Consejo Directivo puede designar a la facción menos votada. Segundo, el concepto de voto en este caso es muy particular, porque se trata de una evaluación de propuestas; no es simplemente poner un voto y se entiende que una persona no debiera votar o aprobar su propia propuesta, porque si yo voto mi propuesta, va a ser un voto afirmativo. Eso es lo que se cuestionaba en ese momento. De todas formas, tomo su pedido de someter al Cuerpo la posibilidad de volver a Comisión el expediente.

**SR. CONS. RIZZOTTI.-** Si el consejero preopinante hubiese estado presente en la comisión donde se trató el expediente, hubiese podido sacarse todas esas dudas, que están incluidas en el expediente. Precisamente todos los que están acá, vieron esta secuencia de votos contra votos y todo lo demás. En definitiva, eso no tuvo influencia a la hora de comenzar el tratamiento, porque lo que se puso sobre la mesa fueron, en igualdad de condiciones, 2 propuestas; 2 antecedentes y 2 propuestas de trabajo. No se hizo hincapié en si había 4; 5; 6 u 8 o algún voto que le precediera. Lo que interesa a la gente que la analizó, fue que rango de antecedentes que tienen los postulantes, con igualdad de condiciones de consideración y cuál era la propuesta de trabajo de esos dos postulantes. Teniendo la facultad el Consejo Directivo de poder tomar una decisión, que aunque tenga los votos, la puede tomar, se dio la prioridad a antecedentes académicos de los postulantes y a los trabajos que presentaron. Eso es lo que se considera en ese momento y lo que llevó a los firmantes a dar su opinión. Todo lo demás no fue considerado, por la importancia que tenía el tema, ya que lo que se debe considerar era la trayectoria académica de los postulantes y sus propuestas. Y ante una igualdad de condiciones del 100% de los postulantes que llegaron a este Cuerpo, en completa paridad de análisis, se dio que una propuesta fue más convincente. Las 2 eran muy buenas, los dos antecedentes eran muy buenos, pero los consejeros se inclinaron más por una que por otra. El expediente era voluminoso en forma aparente. Mucho contenido repetido y duplicado; quizás eso hace al volumen. Considero que para la próxima vez, se ahorre algo en papel y no repetir los mismos antecedentes incorporados al expediente. Si se exportaron una vez 40 páginas de expediente en este sentido, solicito que, por una economía de la misma Casa, por favor no se consuman por los mismos antecedentes, otras 50 páginas. Lo voluminoso del expediente viene por la duplicación de los antecedentes de los postulantes. Sobre la mesa, se

analizó en paridad de condiciones y solo se consideró antecedentes y propuestas de trabajo, ningún otro tema.

**SR. DECANO.-** Gracias. He omitido comentar, en respuesta al consejero Correa, que cuando se plantea en la Escuela la necesidad de hacer una convocatoria que no había sido hecha, también ocurrió algo similar con la Escuela de Ingeniería Aeronáutica. Ellos habían designado a un Director, sin haber hecho la convocatoria. Aeronáutica hizo la convocatoria y la gran diferencia es que se vuelve a presentar una sola persona, entonces no hubo ese inconveniente.

Lo otro que también es justo aclarar es que ese artículo de la 745 tiene ambigüedades; no es la única ambigüedad que tiene y una de las cosas que estamos viendo, y que el Cuerpo tendrá que resolver, es la revisión de esa Resolución, porque dichas ambigüedades terminan presentando problemáticas y discusiones.

**SR. CONS. CORREA.-** Comparto plenamente, la 745 tiene problemas en cuanto a la ambigüedad, por ejemplo, en la Dirección de Escuela, si el Director forma parte o no. Pero no veo ninguna ambigüedad con respecto al sistema de elección. No tiene ninguna ambigüedad sobre cuándo se elevan esas propuestas. El texto que cité lo dice claramente. Sucede que el Decano lo eleva a la Junta Electoral de la Facultad y ésta solicita a la Dirección de Asuntos Jurídicos alguna opinión acerca de la validez del voto de la consejera Reyna. Pero la Junta Electoral no dice en ningún momento que el procedimiento está bien hecho. Ni siquiera eso tiene hoy el expediente. Nosotros con este despacho vamos a designar a un Director de Escuela que tiene dos consejeros en contra, dos o uno, en función del criterio que tome el Consejo Directivo, de la opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos. Esto se puede hacer si se respeta lo que dice la Resolución 745, porque está claro que es el Consejo Directivo quien, en última instancia, designa al Director de Escuela, pero en función de la Ordenanza que hicimos como Consejo Directivo en el 2010 y no de cualquier forma. Así que el Consejo Directivo no puede mañana decir que el Director de Escuela de Ingeniería Aeronáutica es cualquier persona. Porque debe respetar la forma en la cual se hace esa elección. Eso es lo que estoy objetando y planteando, para que este expediente vuelva a Comisión y se pueda cumplimentar ese procedimiento. Sobre todo, porque una vez que vuelve, la que solicita la información es la Junta Electoral de la Facultad y no vuelve a tener este expediente en la mano. La Junta Electoral dice que, atento a la Dirección de Asuntos Jurídicos, no debería tomarse en cuenta ese voto. No habla acerca de la designación del Ingeniero Capdevila como Director de Escuela.

**SR. DECANO.-** Eso es prerrogativa del Cuerpo.

**SR. CONS. CORREA.-** Obvio, pero es lo que hace la Junta Electoral cuando viene la primera propuesta del ingeniero Balussi y la Junta Electoral le dice que ese procedimiento está mal hecho.

**SR. DECANO.-** Hablaría muy mal del Cuerpo, considerar una propuesta de una elección en la que no hubo convocatoria, o que la convocatoria fue hecha por mail privado. Eso realmente hubiera sido muy cuestionable. Ésa es mi opinión.

**SR. CONS. ENRICO.-** Quería aclarar en primer lugar, que para mí queda muy claro, por el artículo en cuestión. La Ordenanza puede tener falencias o puntos poco claros, pero no es el caso de este artículo precisamente. A mí me preocupan algunos procedimientos que estamos teniendo en este Cuerpo, me planteo si con este espíritu de proclamar vías de festejos, no nos estamos acercando a crear un día de anarquía en la Facultad de Ciencias Exactas. Si vamos a seguir incumpliendo reglamentos y ordenanzas, tenemos

que replantearnos seriamente nuestro rol como consejeros directivos. El artículo es claro y si bien podemos entender que es prerrogativa del Cuerpo designar al Director de Escuela que crean más conveniente, independientemente del resultado de la elección, hay que hacer como en todo Reglamento, un análisis del espíritu de la Ordenanza 745/2010, que claramente es un espíritu de representación democrática de los Cuerpos y de las comunidades de cada una de las Escuelas. Es por eso que el mecanismo de elección es establecido. Me pregunto si vamos a intentar cumplir con los Reglamentos. Más de una vez en este año y en el anterior, hemos planteado que no estamos cumpliendo con una cuestión básica del Reglamento interno, que es sesionar dos veces por mes. Lo venimos planteando en cada sesión. Este mes va a ser otro en el que vamos a tener una única sesión, a menos que decidamos tener la sesión el viernes próximo. Quiero plantear esa preocupación. Creo que, independientemente de la primera convocatoria errónea por parte de Director de Escuela, hubo una segunda convocatoria que estuvo de acuerdo a la normativa, un artículo de la Ordenanza que no se cumplió claramente.

El tema de asistir o no a las comisiones, que plantea el concejero Rizzotti, es relativo. Lo digo en el sentido de que uno no puede oponerse a algo que veas flagrante por no haber podido asistir a una Comisión. Si yo estimo que hay algo que no está cumpliendo el Reglamento, o una Ordenanza, tengo la obligación moral, como representante de los docentes que nos votaron, de hacer el planteo adecuado, independientemente de haber asistido o no a la Comisión. En ese punto, quiero plantear y pedir al resto de los consejeros, que tomemos en cuenta la propuesta del concejero Correa, y que volvamos este expediente a Comisión para poder analizarlo nuevamente, considerando los planteos que se han hecho y que aparentemente no fueron hechos el miércoles pasado.

**SR. DECANO.-** La convocatoria que hizo el ingeniero Balussi no fue errónea; fue inexistente. Aclaremos este punto. No fue un error de la convocatoria, sino que no hubo convocatoria. Segundo, habíamos convenido con el concejero Correa que precisamente este artículo tiene ambigüedades; es muy difícil cumplir o incumplir un artículo que tiene ambigüedades, por lo cual fue remitido a Asuntos Jurídicos. Una normativa no puede tener ejemplos, como tiene ésta. Tiene que ser la normativa y punto. Precisamente lo que lleva al error de interpretación, por lo cual esto generó tanto ruido, es expresamente la inconsistencia que hay entre la normativa y los ejemplos que pone en el articulado. Ése es el problema. Yo celebro que usted lo vea tan claro y que vea tan claro que hemos incumplido una normativa, que yo considero y que acordamos con el concejero Correa, que no era tan clara.

**SR. CONS. RODRIGUEZ.-** Es para aportar simplemente, que este inconveniente se hubiera sorteado si se hubiera tratado un proyecto de resolución de mi autoría, que modifica ligeramente la Ordenanza, modificando el mecanismo de elección de las Escuelas. Habíamos propuesto que los Directores de Escuela se elijan por elección directa, con las proporciones del caso y que esos resultados electorales se elevaran al Consejo Directivo para aprobación. También presentamos un proyecto, cuya autoría es del Doctor Carlos Bruselai, para que la modificación de la forma de elección de las Escuelas restringa solamente a Biología. Es decir que hace muchos años este problema se hubiera evitado si las autoridades que manejan la Facultad nos hubieran dado la posibilidad de que esos expedientes lleguen al Consejo Directivo y se traten.

**SR. DECANO.-** Usted es parte de las autoridades que manejan la Facultad.

**SR. CONS. RODRIGUEZ.-** Yo me refiero a Secretaría General. Allí es donde se traban todos los expedientes. Es simplemente un aporte. Hace muchos años, presentamos un proyecto de estas características y no tenemos problemas de

volver a presentarlo y de aportar a la ejecución de esta Ordenanza, que tantos problemas ha traído.

**SR. CONS. RUIZ.-** Yo simplemente quería respaldar lo que dijeron el consejero Rizzotti y otros consejeros. Hay una cosa que no se mencionó y fue la razón por la cual nos dedicamos a estudiar el expediente, por lo menos, una hora y es que hace meses que la Escuela no tiene Director. Tampoco podemos volver a hacer la elección, hacer todo de nuevo, que se nos vaya el año, y la Escuela de Ingeniería Civil siga sin Director. En función de ello y teniendo en cuenta que el HCD lo toma como un antecedente a la propuesta de la Escuela, en términos de las elecciones y por ello es que se decide hacer la elección. Esa es la idea por la cual no me parece prudente volver el expediente.

**SR. DECANO.-** Hago la moción de que vayamos a la propuesta de votación.

**SR. CONS. MUCILLI.-** Me parece que haría falta aclarar algo con respecto al espíritu de la norma, que el consejero Correa dice que no se ha cumplido. Con respecto a este espíritu, me parece que si hay una primera elección y nadie saca 4 votos, lo cual llevaría directo a su aprobación, hay que hacer una segunda elección y si no llega, se elevan las propuestas al Consejo para que tome decisiones. Es lo que nosotros hemos hecho. No habiendo un número de 4, no es que es obligatorio el 4 en la segunda instancia. Teniendo las dos propuestas, es la tarea que le corresponde al Consejo: tomar decisión sobre cuál de las dos acepta y a quién nombra. Como ambas propuestas de la supuesta primera elección y de la segunda, no se modificaron en absoluto, nosotros dijimos que como ya estuvieron las dos instancias de análisis de las propuestas, nos toca tomar una decisión. Y se tomó la decisión, en base a la tarea que nos toca. Yo no lo creo ambiguo al sistema. En algún momento, queda en el Consejo la obligación de tomar decisión sobre las dos propuestas. Ha llevado demasiado tiempo. Tiene razón el consejero Ruiz de que a nosotros nos toca velar si la demora de no tener un Director de Escuela es equivalente a analizar si es pertinente un voto, o no. Porque podríamos haber prescindido de ese criterio, de si el voto era válido. Le dimos ese tiempo para asegurar de que lo que estábamos haciendo, era lo mejor que se podía hacer. La respuesta no fue favorable, en cuanto a que hay dudas sobre el número, pero la tarea de elegir entre las dos propuestas es lo que teníamos que hacer.

**SR. CONS. RIZZOTTI.-** Celebro la propuesta de discusión constructiva de fundamentos. Lo que no celebro, sino todo lo contrario, es cuando se tergiversan las palabras de un consejero aquí presente. Eso lo repudio. Se puede dialogar intercambiando opiniones, pareceres, posturas; pero jamás tergiversar la palabra recientemente dicha. Para no entrar en una extensión de este tema, lo voy a concluir en este momento. Pero toda argumentación pertinente, no tengo ningún inconveniente en desarrollarla. Pero que sea abierta y certera. Lo que se ha puesto en consideración es cómo cada una de las Escuelas trajo a esta mesa, incluida la de Biología, la de Geología y la de Ing. Electrónica, consideraciones de propuestas y de antecedentes. Considerar a los mejores para que formen académicamente a los alumnos. Eso también se llevó a cabo con total libertad. Eso fue lo que se analizó y no se utilizó ningún tipo de consideración diferente a ninguna Escuela que haya pasado por aquí.

**SR. CONS. CORREA.-** En primer lugar quería aclarar al Secretario del Consejo que no hay restricciones en el uso de la palabra, sino un Reglamento interno. Sí hay restricciones cuando un consejero falta el respeto y el señor Decano llama al orden, cuando se interrumpe la palabra de otro consejero, así que lo invito al Secretario del Consejo al leer el Reglamento en este sentido.

En segundo lugar, me parece bien lo que dice el consejero Ruiz; es cierto. Pero vuelvo a decir que este expediente estuvo en la Secretaría General de la Facultad desde el 8 de agosto hasta el 18 de septiembre. Un mes y medio sin moverse en la Secretaría General de la Facultad, sin ser pasado a la Junta Electoral y sin ser pasado al Consejo Directivo. Yo lo que pido también es que si se nos solicita celeridad en el tratamiento de estas cosas, entonces este tipo de expedientes tienen que llegar antes, sobre todo cuando se cuenta con el tiempo necesario para poder hacerlo, porque si bien yo no pude ir a la Comisión del miércoles, sí fui a las otras dos Comisiones. Si se solicita celeridad en el tratamiento, estoy de acuerdo, pero pido que estos tratamientos vengan con más tiempo.

Y para responder al ingeniero Mucilli, está bien lo que él dice, pero tiene un problema y es que la primera votación no existió, fue nula. Entonces hubo una sola ronda de votación y no dos. Y lo dice claramente este artículo, que puede tener interpretaciones diversas, pero no hay ninguna diferencia en cuanto a la forma en que se hacen las rondas de votaciones. Lo dice claramente el artículo y por eso planteaba que vuelva a Comisión el expediente y pueda ser remitido a la Escuela de Ing. Civil para que se complemente la ronda de votación, para poder designar legítimamente al Director o Directora de Escuela de Ingeniería Civil. Gracias.

**SR. DECANO.-** Pongo en consideración la propuesta del consejero Correa de pasar a Comisión el despacho. Por la positiva, volvería a Comisión y por la negativa, se pasa a votar ahora. Para que pase comisión, debe haber dos tercios de los votos positivos.

- Votan por la negativa los consejeros RUIZ, Miguel; ADIB, Hugo; MUCILLI, Francisco; LITVACK, Federico; VOITZUCK, Marina; VENTRE, Luis; SOUTO, María S.; RIZZOTTI, Carlos; IZNARDO, Luciano; ZUBER, Sebastián; FERRARI, Gabriela.

- Votan por la positiva los consejeros RODRÍGUEZ, Juan M.; ENRICO, Lucas; CORREA P., Gabriel; TALLONE, Virginia; BETANCURT, Santiago; ARRIAGA, Julián.

- Con 6 votos positivos y el resto negativos, corresponde poner a consideración el despacho.

**SR. SECRETARIO.-** De todas formas, en relación a la legalidad de los actos del Consejo Directivo, ha emitido una resolución de que es totalmente legal en su decisión de tomar una resolución. No es ningún acto ilegal lo que ha hecho, cuando el Consejo Directivo toma una decisión.

- A continuación, se procede a votar el despacho:

- Votan por la positiva los consejeros RUIZ, Miguel; ADIB, Hugo; MUCILLI, Francisco; LITVACK, Federico; VOITZUCK, Marina; VENTRE, Luis; SOUTO, María S.; RIZZOTTI, Carlos; IZNARDO, Luciano; ZUBER, Sebastián; FERRARI, Gabriela; TALLONE, Virginia; BETANCURT, Santiago.

- Votan por la negativa los consejeros RODRÍGUEZ, Juan M.; ENRICO, Lucas; CORREA, Gabriel; TALLONE, Virginia; ARRIAGA, Julián.

- Según el resultado de la votación, el despacho ha quedado **aprobado**.

#### **REPARCIALIZADO**

##### **85) Expte: 30044/2019**

La Comisión de Vigilancia y Reglamento, Aconseja: Art. 1°).- Autorizar el REPARCIALIZADO de la asignatura QUIMICA FISICA, del Departamento QUIMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, para aquellos estudiantes, que hayan aprobado las actividades prácticas, durante el dictado del segundo semestre del año lectivo anterior y en acuerdo con la Resolución 255 HCD 2015.

- Se vota y es **aprobado**.

#### **Aval Académico**

##### **86) Expte: 37204/2019**

La Comisión de Vigilancia y Reglamento, Aconseja: Art. 1°).- Otorgar el aval académico e institucional para la participación de Estudiantes, Docentes e Investigadores al Simposio titulado "Control difórmico sexual de la fisiología cardiovascular-Un enfoque multidisciplinario desde la genómica y la proteómica hasta el organismo completo" a desarrollarse en la Ciudad de Córdoba entre los días 2,3,4 de Diciembre del corriente año. Art. 2°).- El aval otorgado por el Art. 1° del presente acto administrativo no genera ninguna erogación presupuestaria para esta Facultad

- Se vota y es **aprobado**.

##### **87) Expte. 22555/2019**

La Comisión de Vigilancia y Reglamento; aconseja: Art. 1°).- Declarar de Interés académico y la participación de Docentes y Estudiantes de la FCEFyN al "Congreso nacional de ambiente", que se llevara a cabo los días 4, 5 y 6 de Septiembre del año 2019 en la Ciudad de Córdoba, organizado por el grupo AcciónCOR, compuesto por profesionales relacionados al ambiente, Lideres Verdes y miembros de organizaciones afines a la temática.

Art. 2) La declaración otorgada por el Art. 1 del presente acto administrativo no genera ninguna erogación presupuestaria para esta Facultad.

- Se vota y es **aprobado**.

- Se retira de la sesión el consejero Iznardo y se incorpora en su lugar el consejero Bruno García.

#### **REGLAMENTARIAS**

##### **88) Expte: 2005/2016: DESPACHO DE MAYORÍA**

La Comisión de Vigilancia y Reglamento, Aconseja: Art. 1°).- Aprobar la Conclusión Sumarial N°: 3228 y en consecuencia no atribuir responsabilidad administrativa a los Sres. Profesores Adán Tauber y Ctdor. Oscar Enrique Viva.

Art.2°): Aplicar al Prof. Dr. Edgardo Gaspar Baldo, legajo 22842, la sanción correctiva de apercibimiento.

Art.3°): Determinar que no corresponde el reintegro de la suma de que se trata por parte del docente mencionado en el artículo anterior.

Art.4°): De forma.-

**SR. SECRETARIO.-** Queda entonces en consideración, primero el despacho por la Mayoría.

**SR. CONS. RODRIGUEZ.-** Señor Decano, nosotros, como habíamos convenido en Comisión, presentamos un despacho que ahora se ha transformado en despacho de Minoría y consideramos que la decisión de sancionar al doctor Baldo es arbitraria, a pesar de lo que aconseja Asuntos Jurídicos. Asuntos Jurídicos es un órgano asesor y no tiene poder de decisión alguna en este asunto. Simplemente leyendo el expediente, que da cuenta de cómo fueron los hechos que se le imputan al doctor Baldo, nos damos cuenta de que la conclusión sumarial es arbitraria por el hecho de que desafecta a quien también ha tenido responsabilidad en la decisión del viaje de campo en cuestión, y casualmente, al único que se lo sanciona, es al doctor Baldo, sin comentar ningún tema de asignación de responsabilidad a la Facultad, quien debió velar para que ese viaje de campo se haya hecho en tiempo y forma. Hay que aclarar que en ese expediente el viaje de campo que se realiza no es optativo, no es un curso de Extensión, sino un Taller integral de campo de la carrera de Geología, donde es obligatorio que todos los alumnos asistan para proseguir con sus carreras. La asignatura no tiene tiempos áulicos, sino que todo el cursado de la asignatura se realiza a través de este viaje, por lo que el alumno que no puede abonar una parte de este viaje, ya sea estadía, comida, etcétera. De allí la complejidad de organizar este viaje, que tiene numerosos alumnos, porque fue realizado en primer año, y además requiere de la cobertura económica de todos estos aspectos. Los tiempos en los que la Escuela y el Departamento que están involucrados en este expediente no fueron los correctos desde el punto de vista administrativo, para informar en tiempo y forma la cobertura o no del dinero que hacía falta para realizar este viaje. Sin embargo, el Doctor Baldo priorizó la formación de sus estudiantes y salió de viaje.

Lamentablemente, al igual que el expediente que estuvimos discutiendo hace un rato, también llega con toda su complejidad a la última reunión de Comisión antes de esta sesión. Voy a solicitar a la consejera que me deje terminar, por favor. Yo sé que estas palabras a veces molestan, pero como usted dijo, señor Decano, esta es la mesa del disenso y del consenso, es la mesa de las mayorías y de las minorías. Como hace mucho tiempo que soy minoría y lo voy a seguir siendo, voy a pedir respeto.

Decía que el expediente se trató hace 3 meses y voy a hacer una aclaración que la hice en ese momento. Quien presentó el expediente en la Comisión, dada su complejidad, fue el Secretario Administrativo, señor Ángel Giménez. Me pareció que él tenía un sesgo hacia un tipo de resolución de este expediente. Cuando me doy cuenta de que él está directamente vinculado, porque cuando se implementa el sumario lo convocan como testigo obligado, le comento al Secretario Administrativo que él no podía ser parte de la discusión en Comisión de este expediente porque estaba directamente involucrado. Por suerte, en la última Comisión, se abstuvo de hacer comentario alguno con respecto al expediente, pero este expediente llega a la Comisión del miércoles luego de 30 meses que había sido retirado de la misma; no estaba en los órdenes de expediente que tratamos en Comisión. Había sido retirado por las propias autoridades del Consejo Directivo, sin que ningún consejero le hiciera un pase, para modificar el despacho, porque el despacho anterior incluía la devolución del dinero que el Doctor Baldo tenía que hacer. El despacho que hoy ya es el despacho de mayoría no tiene esa devolución del dinero, pero sin embargo, estaba a disposición de los consejeros el expediente que había salido de la Comisión. De hecho, era una sorpresa para los consejeros por qué ese expediente no estaba ahí. Me preguntaban a mí a dónde estaba el expediente de Baldo y la verdad es que no sabíamos. Claramente, hubo algo en el medio que hizo que cambiara ese despacho y no le obligaran al Doctor

Baldo a devolver ese dinero. De todas maneras, me parece que, casualmente, está pendiente cómo llega a la última Comisión antes de esta sesión y están presentes un montón de consejeros y consejeras que no tienen presencia continua durante las Comisiones, y no creo en las casualidades.

El Doctor Baldo no es cualquier docente, sino que hoy es el Director del CONICET Córdoba. Fue candidato a consejero por espacios políticos. No creo en las casualidades, pero casualmente, es al único al que se lo va a sancionar por haber puesto como prioridad a sus alumnos. Entonces, pido la reconsideración de esta sanción. Espero que el Doctor Baldo, quien está muy deprimido por lo que está por ocurrir ahora acá, continúe litigando por este expediente ante el Consejo Superior y ante la Justicia, si es necesario. Desde mi punto de vista personal, lo voy a apoyar para que sí se vea la disparidad que se ha tenido para sancionarlo a él y no al resto de quienes tienen responsabilidad por parte de la Facultad. Gracias.

**SR. DECANO.-** En primer lugar, he recibido un mensaje poco claro de parte de usted consejero, porque por un lado, entiendo que usted tiene la posición de favorecer al Doctor Baldo, con quien tengo una excelente relación quiero aclarar, he estado hablando mucho de este tema con él. Pero por otro lado, parece que cuestiona que no se esté tratando el despacho en el cual se le intima a devolver el dinero. Me cuesta entender qué parte habla usted a favor del Doctor Baldo y qué parte habla usted en contra. No lo entendí muy bien. Es un tema muy delicado y el problema es que el Doctor Baldo no siguió los procedimientos, que precisamente le dan transparencia a los actos cuando la Facultad realiza gastos. Ningún docente en persona de la Facultad, puede firmar una factura de la cual nosotros tomamos cuenta a posteriori y digo nosotros como Facultad. Esto ocurrió en el año 2014 y claramente, por la gravedad de las circunstancias, que es comprometer en una suma cercana a los \$80.000 en el año 2014 a la Facultad, unilateralmente firmando una factura, me parece que es un acto grave y no estaba autorizado a hacerlo. Me parece que lo menos que corresponde es el apercibimiento que decidió el Cuerpo. No obstante, veo que el Cuerpo ha puesto también en la balanza la posibilidad de no perjudicar económicamente al Doctor e incluso, se tuvo en cuenta que correspondía que la Facultad le financie la actividad, tal vez no en la medida en que hizo el Doctor Baldo. Nunca vamos a saber si había o no un presupuesto más barato, porque no se hizo la correspondiente presentación de los tres presupuestos; o sea que a lo mejor esto se hubiese resuelto con \$60.000 o \$50.000 y creo que eso es lo que animó al Cuerpo a que, en este momento, estemos votando este despacho.

**SRA. CONS. VOITZUK.-** Es mentira y me siento particularmente ofendida, porque hemos tenido largas discusiones al respecto. Yo no lo conozco al Profesor Baldo, no tengo ninguna animosidad contra él y no seré miembro del CONICET, pero como docente de esta Casa creo que las reglamentaciones están para cumplirlas, sobre todo cuando hay manejo del dinero público.

Teniendo en cuenta que hemos tenido grandes discusiones entre nosotros, entiendo que el consejero Rodríguez no puede decir que esto desapareció y apareció. Eso es lo que dijo el consejero, que el expediente apareció misteriosamente firmado. Yo firmé ese despacho con completa convicción de que le corresponde una sanción, porque el Doctor será lo que será del CONICET, pero es docente y debe dar el ejemplo y cumplir con las reglamentaciones vigentes. Lo hemos discutido, y creía que habíamos llegado a un arreglo. Primero, yo pensé que él tenía que devolver la plata y cambié de opinión y lo hablamos entre todos. No lo firmamos por detrás y apareció, como parece según las palabras del consejero, como si nosotros hubiéramos firmado y venimos a presentar esto sin discusión previa.

Por último, hago moción de orden de que se vote el despacho.



**SR. CONS. GARCÍA.-** Me parece que se está sacando de foco fuertemente el expediente que estamos tratando, donde en ningún momento se habla de una cuestión ética o moral que la Facultad tiene que financiar, sino de algo meramente administrativo. Creo que nadie estaría en contra de que la Facultad financie los viajes de campo, ya que es algo que se viene haciendo desde siempre, es algo lógico. Creo que nadie estaría en contra de que se trabaje en un protocolo o procedimiento para que esto se estabilice de una vez por todas. Desde la agrupación Biale Massé nos hemos juntado con los diferentes Directores de la Escuela de Geología, docentes de los trabajos de campo, y también el Consejo Superior, desde la Comisión de Subsidios, hemos tratado de conseguir financiamiento. Lo que se está discutiendo en el expediente, particularmente, es una falta administrativa, y para las faltas administrativas hay reglamentos que se deben seguir. En este sentido, está en juego la transparencia de la Facultad, porque si fuera otro el asunto, donde se presenta solamente un presupuesto, cuando hay que presentar 3, se podría malinterpretar. Entonces, me parece importante que se trabaje sobre lo que dice puntualmente el expediente. Esto es lo que hemos discutido a lo largo de las Comisiones, es decir, sobre la falta administrativa y no sobre la cuestión ética de financiar estos viajes, que es algo que la Facultad está abiertamente disponible a hacer.

**SR. CONS. CORREA.-** Continuando con la idea del consejero Rodríguez, con la cual adhiero plenamente, y compartiendo lo que dice el consejero García, me parece que estamos tratando una cuestión administrativa pero creo que también estamos discutiendo una cuestión de fondo. Yo la planteo en el expediente anterior, relacionado a la elección de Director de Escuela Civil. Este problema de fondo tiene que ver con el funcionamiento del Consejo Directivo y el funcionamiento de algunas autoridades del Consejo Directivo. Hablo concretamente del Secretario Administrativo, que tiene a su cargo el Consejo Directivo y del Secretario General de la Facultad, el cual maneja este tipo de expedientes de una forma la cual yo creo que es desafortunada, y ya lo dije anteriormente. Como dijo el consejero Rodríguez, y me parece que no quiso decir que los consejeros hayan firmado el expediente por espaldas, porque claramente este tema se discutió mucho, pero efectivamente este expediente desapareció de la Comisión. No estuvo en ninguna de las Comisiones de los últimos dos meses el expediente físico. De hecho, yo le pregunté a Ángel Giménez por qué no estaba el expediente y el Secretario Administrativo de la Facultad me respondió que se había pasado al abogado asesor de la Facultad; no sé quién lo pasó. Efectivamente, en teoría lo tenía el abogado asesor de la Facultad, sin pase del Consejo Directivo. Efectivamente, este expediente vuelve y aquí voy a la cuestión procedimental de nuevo: la última comisión antes de la sesión, en la cual tuvimos tres, con la de hoy cuatro, comisiones (de hecho, fue la vez de intermedios entre sesión y sesión en que tuvimos más comisiones), en la cual se sabía que era un expediente que ya estaba muy discutido, porque veníamos discutiéndolo, con diversas posiciones, y hubiera sido muy interesante tener ese expediente en la primera comisión después de la sesión. Sin embargo, se optó por llegar a la última comisión y discutir, en la última comisión, este expediente. Yo creo que el consejero Rodríguez no quiso decir que los consejeros hayan firmado este expediente a espaldas o en otro momento que no haya sido la comisión, en absoluto. Fue muy discutido y doy fe de que la consejera Voitzuck estaba de acuerdo desde el inicio del expediente con esta forma de resolución, que está tomando dictamen de Mayoría. Yo voy a apoyar que cambien a Minoría, por varias cosas, entre ellas, porque comparto la posición del consejero Rodríguez. Acá hay una cuestión de fondo, que tiene que ver con que se sanciona al Doctor Baldo y en la cadena de responsabilidades, es al único que se sanciona. Y efectivamente, el primer despacho que llega al Consejo Directivo, en contraposición a lo que decía la Sindicatura General de la Nación, que decía clarísimo que no le correspondía ninguna

responsabilidad patrimonial, porque no estaba comprometiendo patrimonialmente con su viaje a la institución, habla no solamente del apercibimiento, si no de la devolución de la plata, porque comprometía patrimonialmente a la Facultad. Es decir en contraposición a lo que decía la SIGEN. Yo personalmente lo discutí con Angel Giménez y el abogado y efectivamente, este expediente volvió de la forma que aclaré antes, al abogado asesor. Entonces sí me parece, y yo tampoco creo en las casualidades, de que hay un trasfondo político. El Doctor Baldo es el Director del CONICET Córdoba y de CCT Córdoba, pero sobre todo, fue candidato de Épica en las últimas elecciones. Me parece que hay un tratamiento discrecional en la forma en la cual se aplican las normas y las reglamentaciones. Estoy de acuerdo en que hay un procedimiento que hay que respetar, pero para algunos se respeta y para otros, no. Además, el despacho de Minoría está proponiendo en este caso, encomendar a las Secretarías Académicas de la Facultad, que se organice un protocolo en el cual esté muy claro la forma en que se realizan los viajes de campo, como en la Escuela de Biología, porque ya sabemos que la Escuela de Biología tiene, desde hace mucho tiempo, procedimientos mucho más claros. Esto le va a dar más claridad y le va a dar a la gente involucrada en cada uno de los viajes, una idea de cómo se hacen este tipo de procedimiento.

**SR. DECANO.-** Con respecto a lo que dijo el consejero Correa, yo descarto cualquier tipo de insinuación sobre persecución política durante mi gestión. Y me molesta muchísimo, porque no lo hago, porque he hablado mucho con el doctor Baldo por esta cuestión. Me parece que usted está poniendo en boca del doctor Baldo, cosas que doctor Baldo, a mí personalmente, no me dijo. Entonces me sorprende muchísimo, y he hablado con él largo y tendido de la cuestión. Nosotros entendemos perfectamente; sé que el Doctor Baldo no se quedó con un centavo de ese dinero, que lo utilizó para la actividad curricular financiada y apoyada como corresponde por la Facultad, pese a que en el año 2014 la realidad era otra y que los procedimientos están para seguirlos. Imaginemos lo que son \$78000 en el año 2014 al día de hoy. Y si alguien compromete los fondos públicos, simplemente firmando una factura por un monto que hoy sería capaz que \$200000 o más, no sé, yo creo que en general, el Cuerpo decidió una solución bastante razonable, de que no seguir los procedimientos merece algún tipo de sanción, pero que la Facultad tiene la responsabilidad de financiar la actividad curricular, que fue lo que se hizo, entonces no corresponde eso. Respecto de lo que usted dice sobre el pago, del dictamen en el cual se propone que el Doctor tiene que devolver la suma, eso viene de Jurídicas de la Universidad; no salió de Jurídicas de la Facultad. Es cuestión de revisar un poquito mejor el expediente.

**SRA. CONS. TALLONE.-** A este pedido de votación del expediente, queremos adelantar desde la bancada del CEU, la abstención en la votación, debido a que según nuestro criterio, no contamos con los elementos de juicio suficientes, por más que en la comisión se haya tratado largo y tendido el asunto y se haya discutido. Preferimos abstenernos.

**SR. CONS. RODRIGUEZ.-** Señor Decano, para que quede claro: no estoy de acuerdo con la sanción ni mucho menos estoy de acuerdo con la devolución del dinero.

**SR. DECANO.-** Quiero resaltar que usted habló de que la sanción es arbitraria y utilizó la palabra "arbitraria", cosa que no creo que sea así. Cuando uno comete una falta, la sanción que le sigue no es arbitraria. Puede uno no estar de acuerdo con la sanción; puede decir que le gustaría que no le pongan la sanción, pero no decir que es arbitraria.

**SR. CONS. RODRIGUEZ.-** Segundo punto, para que quede claro, estoy apoyando el despacho de minoría, que tiene una propuesta para la gestión. Tercero,

a propósito de la alusión que hizo la consejera Voitzuk sobre mí, por supuesto que considero que no soy mentiroso y no he faltado a la verdad. Como confirma el consejero Correa, este expediente salió de la Comisión durante más de 2 meses, 3 meses creo yo, y volvió para su tratamiento en la última Comisión. En ningún momento dije que había ocultado la firma, porque esta discusión se dio abiertamente y, como yo inicié mi alocución hace un momento, la discusión se dio abiertamente y a mi posición apoyando al despacho de la minoría la adelanté en Comisión. No soy ningún mentiroso.

**SR. SECRETARIO.-** Se tratará el despacho de la mayoría. Por la positiva se aprueba; por la negativa se rechaza y se pasa a tratar el despacho de la minoría

- Votan por la afirmativa los consejeros: RUIZ, Miguel; ADIB, Hugo; MUCILLI, Francisco; LITVACK, Federico; VOITZUCK, Marina; VENTRE, Luis; SOUTO, María S.; RIZZOTTI, Carlos; ZUBER, Sebastián; FERRARI, Gabriela; GARCIA, Bruno.

- Votan por la negativa los consejeros: RODRÍGUEZ, Juan M.; ENRICO, Lucas; CORREA P., Gabriel; ARRIAGA, Julián.

- Se abstienen los consejeros: TALLONE, Virginia; BETANCURT, Santiago.

- Por 11 votos a favor, el despacho ha quedado **aprobado**.

**89) Expte: 42986/2019**

La Comisión de Vigilancia y Reglamento, Aconseja: Art. 1°).- Hacer lugar a las licencias solicitadas por el Sr. Decano y la Sra. Vicedecana para asistir al 2° Congreso Latinoamericano de Ingeniería, a realizarse en la Ciudad de Cartagena- Colombia.

- Se vota y es **aprobado**.

**90) Expte: 36734/2019**

La Comisión de Vigilancia y Reglamento, Aconseja: Art. 1°).- Admitir a la Zootecnista EVA MARÍA RAMÍREZ ROJAS, CC1116232520, en la Carrera MAESTRÍA EN MANEJO DE LA VIDA SILVESTRE.

- Se vota y es **aprobado**.

**91) Expte: 45907/2019**

La Comisión de Vigilancia y Reglamento, Aconseja: Art. 1°).-Aprobar el CALENDARIO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO CINEU para el año lectivo 2020 que como ANEXO I, forma parte de la presente Resolución.

- Se vota y es **aprobado**.

**92) Expte: 16506/2019**

La Comisión de Vigilancia y Reglamento, Aconseja: Art. 1°).- Rectificar el Art.1°) de la Resolución N° 401-HCD-2019 donde dice " ... a partir del 1° de enero de 2019..." a partir del 1° de agosto de 2019..."

Art. 2º).- De forma.-

- Se vota y es **aprobado**.

**SR. DECANO.**- Bien, no habiendo otros asuntos por tratar, queda levantada la sesión. Gracias a todos por participar.

- Es la hora 13.00.

aa.